

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña María José Ortega Gómez.

Sres. Concejales:

Don Carlos Sierra de los Mozos  
Don Jesús Manuel Sevilla Rozas.  
Don Miguel Ángel García García  
Doña M<sup>a</sup>. Consuelo Hoyos Suero  
Don Diego Pérez Cabezón  
Doña Raquel de Castro Becerril  
Don José Manuel Merino Gutiérrez  
Don Antonio S. San Martín Nemesio  
Doña M. Montserrat Iglesias Amo.  
Don José Antonio Villalba Sierra  
Doña Felisa de las Heras Álvaro  
Don. Alberto García Sánchez.

Secretario: Don Fernando Burón Álvarez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a 2 de marzo de 2017, y siendo las 19,00 horas bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M<sup>a</sup> José Ortega Gómez, asistida por el Secretario que lo es de la Corporación Don Fernando Burón Álvarez, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que a continuación se expresan que habían sido previamente notificados en tiempo y forma, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se procede a tratar los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**PARTE RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Por unanimidad de los Concejales asistentes se acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, y se ordena su transcripción en el Libro de Actas.

**HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.-**

Se da cuenta de la Memoria del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017, formado por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, el cual ha sido informado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, proponiéndose al Pleno su aprobación que se eleva en su estado de ingresos a 7.532.954,72-€ y en su estado de gastos a 7.358.031,24.-€ aprobándose por lo tanto con superávit, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 165.4 del RDLEG. 2/2004 de 5 de marzo, Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL) presentando el siguiente resumen por capítulos:

### Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe €
1	Impuestos directos	2.947.000,00
2	Impuestos indirectos	118.900,00
3	Tasas y otros ingresos de derecho público	2.149.885,22
4	Transferencias corrientes	1.783.420,89
5	Ingresos patrimoniales	68.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	50.308,00
7	Transferencias de capital	409.040,61
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	-----
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.532.954,72 €</b>

### Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe €
1	Gastos de personal	2.538.401,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.655.285,46
3	Gastos financieros	62.000,00
4	Transferencias corrientes	741.015,00
6	Inversiones reales	959.328,92
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	396.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.358.031,24 €</b>

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa da la palabra al Concejal del Área del Grupo Municipal del Partido Popular Sr. Sierra.

El Sr. Concejal de Hacienda Sr. Sierra presenta el presupuesto general del ejercicio 2017. Da lectura del artículo 112 de la ley de bases de régimen local en el que se define el presupuesto. Desgrana los documentos que tiene el expediente de presupuesto. Califica el presupuesto de responsable, inversor cifrándolo en una cantidad superior al 36 % en este ámbito, equilibrado entre la prestación de servicios y el esfuerzo exigido a los aguilarenses; cumplidor con la ley de haciendas locales, el déficit público y las reglas de regla de gasto y estabilidad presupuestaria; reductor de la deuda.

Expone que los objetivos son mantener y prestar unos servicios públicos de calidad, y desarrollar el programa de gobierno.

Sobre el proceso de tramitación dice que se han celebrado dos comisiones informativas, la primera el 8 de febrero con explicación de cada aplicación presupuestaria y la segunda de 14 de febrero de debate en el que espera propuestas con la voluntad de modificar las inversiones pero sin suerte.

Expone las que considera modificaciones más destacadas. Cita los cambios en las bases de ejecución con la inclusión del plan estratégico de subvenciones, las normas comunes para autorizar los gastos, normas de facturación electrónica. En la vertiente de los ingresos expone lo siguiente: En el capítulo 1 destaca el incremento del IBI de naturaleza urbana del 0,70% al 0,77% en los bienes con valor superior a 500.000,00 euros y a la aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales fijados en el 1,05 propuesto por la Dirección General del Catastro y fijados por el RDL 3/2016 de 2 de diciembre. En el capítulo 2 la previsión de ingresos es inferior en 12.025,00 €. En el capítulo 3 el aumento es de 116.885,22 €, con la importante novedad de la cuantificación de los ingresos de la Tasa de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos la misma está en vigor y por prudencia no se presupuestó en años anteriores al estar impugnada y ser desfavorables las resoluciones judiciales que conocieron en primera instancia, no obstante está prevista la vista del Tribunal Supremo para este año, que ha amparado la legalidad de la misma Tasa en otros municipios, razón por la cual se ha incluido como ingreso 262.385,22 euros, de los cuales los referentes a la liquidación de un año (2017) y por importe de 87.461,74 euros se han presupuestado en gastos si bien de forma condicionada y el resto, 174.923,48 se han presupuestado solo en ingresos. Los gastos condicionados a dicha tasa son: Escuelas de Quintanas de Hormiguera, 6.000,00 euros; Riego automático de Jardines, 6.000,00 euros; Contenedores, 5.000,00 euros; Tarima Cine Amor Fica, 10.000,00 euros y Pavimentaciones, 60.461,74 euros. En el capítulo 4 la consignación disminuye en 61.143,04 € como resultado del ajuste a la ejecución del año 2016 y permaneciendo las cifras iguales en lo relativo a la participación en los tributos del Estado. El resto de previsiones de ingresos por transferencias corrientes se refieren a la prestación de servicios que se prevé su mantenimiento y financiación o cofinanciación por la administración autonómica, provincial y otros entes locales, así como las donaciones o colaboraciones del sector privado en diversas actuaciones o actividades promovidas por el ayuntamiento. En el capítulo 5 se consigna una disminución de 4.100 € con fundamento en las previsiones de rentas de tierras y aprovechamientos de madera previstos. El capítulo 6 se consigna la venta de dos parcelas por importe de 50.308,00 euros. Se establece el gasto condicionado de pavimentaciones por importe de 45.000,00 euros a la venta de una de ellas. En el capítulo 7 se determinan las previsiones de aportaciones de la Diputación para inversiones diversas, para obras delegadas de Planes Provinciales del año 2.017 por parte de la Diputación Provincial y las entidades locales menores del término municipal incluidas de acuerdo con las asignaciones que figuran en la convocatoria y la petición formulada por el Ayuntamiento, así como las provenientes de la Junta de Castilla y León (mayor desarrollo del particular se realiza en el anexo de inversiones). Sobre los ingresos financieros únicamente existe consignación en el capítulo 8 en concepto de anticipos al personal por importe de 6.000 € como en ejercicios anteriores. No existe previsión de ingresos por operaciones de crédito.

En la vertiente de gastos. Expone que el capítulo 1 se incrementa en un 34,4 % con una previsión de incremento del salario del 1 %. Desgrana las variaciones del capítulo 2 afirmando que se produce una reducción y control férreo del mismo. El capítulo 3 disminuye en un 18 %. Sobre el capítulo 9 de deuda pública expone que en la legislatura se ha amortizado más de 780.000 € y que se cumplirá el millón de euros prometido por su partido. Cita las transferencias más destacadas previstas en el capítulo 4 subrayando el mantenimiento de las ayudas al autoempleo y la posibilidad de crear otras nuevas. Termina resaltando el incremento de más del 36 % de la cantidad consignada en inversiones.

Interviene el Portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO Sr. García. Expone que como bien adelantaba el equipo de gobierno cuando prorrogó el presupuesto y augurábamos los representantes de la oposición los presupuestos iban a ser continuistas, estuviesen aprobados los presupuestos generales del estado o no. Añade que no somos solo la oposición los poco halagüeños, ya que la Comisión europea presentaba sus previsiones para España con más déficit del previsto para el gobierno de Rajoy y menor crecimiento del PIB, preocupándonos, en Izquierda Unida, que aumenten más las recetas de los recortes y la austeridad. A nivel municipal, apreciamos lo de siempre desde que entramos en la corporación, (y que llevábamos apreciando desde que seguimos el tema presupuestario desde hace 2 o 3 legislaturas) es el del continuismo y la falta de innovación, a pesar del perfil renovado del concejal de hacienda. A veces hemos recordado aquí que el perfil conservador del Partido Popular vence al perfil liberal, y a veces tenemos nuestras dudas si eso es mejor o peor. Califica los presupuestos de poco sociales, basados en las reformas, los asfaltados y el adoquín. Afirma que los presupuestos participativos les queda a años luz, está claro que no les interesa el tema. En este sentido se podría haber hecho algún guiño a las vecinas y

vecinos que quieren participar presentando alguna propuesta de inversiones para que fuesen valorados por éstos.

Respecto a los ingresos, dice: Vemos con cierto temor, no por nosotros, si no, por los vecinos y vecinas, la subida de los ingresos del impuesto del IBI, debido a la revisión de las ponencias. Añade que ya avisó el año pasado que éste iba a subir, a pesar de que el ayuntamiento bajaba el tipo, y que ha habido solicitud, parece que por parte del catastro para la revisión del valor de los inmuebles y el equipo de gobierno del PP le ha parecido correcto. Expone que a pesar de la senda de la recuperación económica, no esperamos en el IBI de características especiales, el Impuesto de Actividades Económicas o el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras un aumento significativo, no parece que la economía se vaya a mover mucho en la comarca de Aguilar de Campoo, y lo que es peor, no hay ideas sobre la mesa que ayuden a dinamizar y a mejorar estos ingresos que no sean aumentar la carga impositiva. No apreciamos que el gasto en el PERI que se ha hecho de la zona monumental se refleje en un aumento de ingresos por licencias o por el ICIO. Afirma que ve como se reducen las licencias de apertura, las de mesas y sillas, servicios funerarios, industrias callejeras y ambulantes, barracas y ferias, a pesar de las subidas de impuestos del año anterior; igual ha sido un efecto contrario el que ha provocado estas subidas por lo que creemos que es un tema que debiera ser analizado.

Subraya que los intereses de demora y los recargos de apremio se reducen respecto del año anterior. Continúa diciendo que apreciamos que en 2016 se ha recaudado mucho menos de lo previsto, teniendo la recaudación ejecutiva delegada. En esta línea dice que en 2015, donde no la teníamos, , recaudamos más, así que una de dos, nos hemos equivocado respecto a la delegación de la recaudación ejecutiva, o sí, por el contrario, se ha cumplido a la perfección, el año pasado habían ustedes engordado éste área sin conocimiento. Nos da la sensación, aunque lo discutiremos y corregiremos esta postura si nos argumentan bien que estamos equivocados, que ustedes se esperaban recaudar mejor al delegar la recaudación ejecutiva, y, nosotros, como buenos agoreros, les anunciamos que teníamos constancia que no se recaudaba tan bien por parte de la diputación. De todas maneras, les emplazamos a debatirlo en próximas comisiones en las que seguro que nos traerán lo datos prometidos del resultado de la misma.

Nos alegramos y nos entristecemos del aumento de la recaudación en el uso de los locales municipales, ya que por una parte vemos el uso de los mismos por los vecinos y vecinas, y el aumento de los movimientos sociales, que también llegan a Aguilar. Nos entristece porque al final, cobramos a los vecinos y vecinas de Aguilar algo que ya pagan por sus impuestos, es decir, sufren un copago. Además apreciamos la inclusión de la posible subvención del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA) que va dedicada al FICA, que el año pasado perdimos por no solicitarla a tiempo, y que dudamos, mucho, que llegue a la misma cantidad que el año anterior, no por la pérdida de calidad de lo que sí se programa, si no, al reducirse en tal magnitud su presupuesto, se ha tenido que recortar en actividades paralelas, de gran peso y calidad, que cuentan a la hora de la valoración de la cantidad que nos asignen. En resumen el año anterior, las previsiones de ingresos bajan un 2,22% respecto a la previsión definitiva de 2016. Todo esto en plena recuperación económica, como vende su gobierno. Reiteramos que no nos asusta tanto el qué y el cuánto de la situación sino el cómo se va a resolver.

Respecto a los gastos, su intervención es la siguiente: Nos sorprende el gasto en formación se mantenga, habiendo sido el año anterior 3000 euros más de lo presupuestado. Entendiendo que el personal funcionario también requiere de formación y dando por hecho que esa formación recibida es importante, necesaria y práctica, cosa que no dudamos, sorprende que la misma se haya dedicado íntegramente a sólo 4 o 5 personas. Presupuesto del FICA 2017, vemos que baja respecto años anteriores, aprovechando el ajuste del año pasado. En el tema de los gastos para las actividades de la biblioteca, espero que no sean escasos, dado el volumen y la calidad de actividades que se realizan, y a las que cada año, la concejalía añade la organización de actividades nuevas que antes se realizaban directamente desde la misma concejalía, por lo que solicitamos un pequeño aumento en esta partida.

En bienestar social apreciamos que se quieran dedicar 8000 euros en la creación de un plan de igualdad municipal, lo cual nos parece más que adecuado, pero, rogamos, como ya hemos trasladado en comisión, que en vez de dedicarlo a contratar una empresa, se dedique a contratar a una agente de igualdad, para la realización del mismo. Contrato del asesor urbanístico aumenta, aun sacando una plaza de ingeniero funcionario, plaza para ahorrarnos dinero y resulta que nos aumenta el gasto del arquitecto.

Contrato asistencia casa de los jóvenes no sabemos porque sabiendo que su gasto es de unos 7000 euros se presupuestó casi el triple. Vemos que la aparición de nuevas subvenciones nominativas, es decir, dadas a dedo. Sin querer trasladar que no entren dentro de la lógica, pero sabiendo que es una manera poco transparente ¿por qué no se sacan de manera abierta? Hemos reconvertido una partida abierta, dedicada a las subvenciones en general y de uso participativo (es decir, el ayuntamiento saca las bases y se apunta quien le interesa) a dar esa cantidad a asociaciones que, sin entrar en sus objetivos, trabajo y actividades que pueden ser las mejores del mundo, el PP, como le caen bien y de manera unipersonal, les asigna una cantidad presupuestaria, pregunto ¿éste va a ser la senda del PP respecto a la tramitación de subvenciones en particular y sobre la transparencia en general?.

En otro orden de cosas rogaríamos cambiar el nombre “subvención de asociación de minusválidos” por “subvención a asociación de personas con discapacidad”. Entre las subvenciones, aparece otra vez la misma cantidad para la ayuda al autoempleo, cuando, hemos podido comprobar que es un verdadero fracaso, y, aunque en 2016 haya mejorado un poco, se ha dejado de ejecutar un 62% de la misma, por lo

que rogamos que el equipo de gobierno se ponga las pilas y plantee otro tipo de ayudas a la contratación como la oposición le llevamos reclamando desde el año pasado. Respecto al plan de subvenciones, con todas sus medidas e informes que se nos van a trasladar, es una propuesta que se agradecería y nos alegraría (dar luz y taquígrafos) pero dada el aumento de las subvenciones a dedo nos parece querer maquillar la política de subvenciones del PP de Aguilar.

Vemos que los gastos que comprenden bienestar social, cultura, medio ambiente, juventud, turismo o cultura, se mantienen o suben un poco. Sumando varias partidas relacionadas vemos como se dedican 7,86% de los gastos en estos temas. Subiendo a un 10% si metemos los festejos, curiosamente, la partida que más aumenta en cantidad (más, incluso, que bienestar social). En cambio el gasto en asfaltado y adoquinado representa un 7% del gasto total, por lo que, comprobamos que las políticas sociales no son el esfuerzo de este equipo de gobierno.

Lo único en inversiones "novedoso" y que aplaudimos, es el tema de dotar al cine amor con una tarima desmontable (10.000 euros) después de las continuas quejas de la oposición sobre el inusual pago del alquiler de la misma cada vez que se monta a escena y otras actuaciones, aunque depende de la condición que se cobre la tasa de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Las inversiones que se dedican en su mayoría a asfaltado y adoquín suben un 40,76% respecto al año pasado. A parte de los más de 500.000 mil euros que se espera dedicar, hay que indicar lo que se espera de inversión externa (sobre todo diputación), de más del 50% que doblará las cantidades aportadas por el ayuntamiento, es decir, el Partido popular apuesta por lo que apuesta, que les da resultado en las urnas pero nos están costando población, paso a paso, queriendo recordar que, oficialmente, hemos bajado de los 7000 habitantes censados en Aguilar de Campoo, por ello desde Izquierda unida apostamos por otras políticas. "Agradecemos" que no hayan tenido el guiño de prever un pequeño aporte por si se diese la posibilidad de crear los huertos urbanos. Como apunte, la ley de urbanismo deja invertir en ciertos temas la enajenación (venta) de terrenos públicos, pero si vendemos el terreno de la virgen de llano, va ir destinado todo a asfaltado también.

Respecto a las bases de ejecución, lo primero es la falta de lenguaje inclusivo, a ver si queremos realizar un plan de igualdad municipal y no empezamos por lo básico, entendemos que los "corta y pega" son muy dañinos, pero pedimos que las políticas de igualdad sean tomadas en serio.

Respecto a la disponibilidad de los créditos presupuestarios, base 14, en la aclaración del punto e, no se aclara si se contempla la protección o mejora de los espacios naturales, se habla sólo la adquisición, reparación y construcción de inmuebles destinados a servicios públicos de interés para la comunidad vecinal, como centros culturales, promoción del empleo y otros de materia análoga. Se ve muy poca implicación por el medio ambiente por parte del PP de Aguilar.

En la base 31, aunque la ley determina ese punto, el equipo de gobierno podría ser más exigente con las subvenciones nominativas, articulándolas siempre, y no preferentemente, a través de convenio de colaboración: una asignación a dedo de dinero público debiera tener una contraprestación y un compromiso físico y pactado, aunque el fin de la misma sea consecuente. De hecho en las anteriores bases así se recogía, aunque no se cumplía en algunos de los casos.

Respecto a plantilla de personal, parece que engordamos por arriba, y reducimos por abajo. Aparece la plaza de ingeniero de caminos sustituyendo a la de encargado por servicios generales, pero, quitando esta "conversión", en el personal laboral fijo se reducen en dos personas y en el personal laboral de duración determinada en otra persona más, es decir, pasamos de 40 presupuestados a 37, tema en el que no estamos de acuerdo, ya que la plantilla se queja que no da abasto.

Insistir en realizar inversiones en vivienda social, en municipalizar los servicios privatizados, en mejorar los servicios sociales, la reforma de la segunda planta de la compasión, la reversión del vivero de empresas, el centro logístico que solicitaba AIA, talleres de empleo que no sean dedicados a la construcción, inversiones en repoblaciones con árboles autóctonos, promoción de la agricultura ecológica, tasas municipales proporcionales a las rentas familiares, apoyo y bonificación a la contratación estable y de calidad... insistir, seguiremos insistiendo, aunque el recorrido sea corto. Nuestro voto será en contra ya que no vemos suficientes motivos de inversión y de políticas sociales por los que apoyarles.

Interviene el portavoz de AIA, Sr. Villalba. Dice estar satisfecho por la documentación presentada a la oposición, valora la memoria de Alcaldía y considera que el presupuesto está bien explicado en la parte técnica. Expone que cada grupo tiene una visión y que él se va a centra más en la visión cualitativa que cuantitativa. Expone el proceso y contenido para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto municipal y su parecer en el debate sobre el particular, subrayando que el documento aprobado no es el establecido en la norma ya que en el mismo no refleja la intención política, y en especial las políticas que inspiran el presupuesto. Afirma que la línea fundamental del presupuesto que se presenta por el equipo de gobierno, lo que se busca es el superávit. Añade que se busca a costa de lo que sea y califica de trabajo hábil añadiendo que se trata de una estrategia que no le gusta con el fin de que salga la cuenta. Afirma que si se consigue el superávit que sea por la ejecución de las partidas y no que estas sean una excusa para el superávit.

Expone que el presupuesto varía escasamente un 2,4 % a salvo de la tasa por líneas eléctricas. Y dice que hay que contestar a la pregunta siguiente: ¿Qué es lo que se espera de unos presupuestos?

Planteando alternativas de creación de riqueza, de empleo, sostiene que en los presupuestos que se presentan no se responde a la pregunta ya que solo se atienden las necesidades del día a día. Afirma que no se apuesta por el crecimiento de Aguilar, no se refleja en las partidas. Dice que sin criticar las concretas inversiones que se incluyen en el presupuesto con ellas no cubren las necesidades.

Considera que carecen de aspecto social pese a que se preguntó en comisión al Concejal. Así afirma que no hay previsión de viviendas sociales, que no se prevé nada sobre las edades del hombre más allá del proyecto urbanístico, dice que no se sabe nada del museo de la galleta, que si hay una previsión para intervenir en huerta varona. Considera que no se sabe qué hacer con el edificio de la compasión y que no se han dirigido a ninguna administración y emplaza a que se consulte a la ciudadanía. Dice que no hay atisbo de aumentar el crecimiento de la villa y que las ayudas a la familia no son las que hay sino con la creación de empleo que no se contempla en los presupuestos. Afirma que hay que invertir en algo que cree riqueza, denuncia que no se ocupa el suelo industrial pese a la bajada de precio y propone que se ofrezca nuevo suelo en mejores condiciones. Reitera la necesidad de invertir en crear empresas, en establecer estímulos fiscales. Cree que se debe invertir en alguien que sepa vender Aguilar con la figura del agente de desarrollo y empleo. Termina diciendo que todas estas iniciativas el equipo de gobierno las aparca y las deja para el futuro, que el equipo de gobierno no tiene ideas y al no poder aportarlas no las reflejan en el presupuesto: y califica los presupuestos de repetitivos, desalentadores, poco valientes y comprometidos con el superávit.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Merino. Su intervención es la siguiente:

Ante la propuesta al Pleno del Presupuesto General para 2017 el Grupo Socialista bien pudiera repetir casi calcada la intervención que realizó ante el proyecto de presupuesto del pasado año. No obstante, hay algunos detalles que han variado. Y en ellos nos vamos a detener. Comenzaremos agradeciendo al Concejal de Hacienda que, si bien el presupuesto llega ya a dos meses vencidos, haya dado al resto de concejales un poco más de tiempo como se pidió en la tramitación del pasado año: hemos pasado de los 6 días de 2015, a los 13 del año pasado y, finalmente, este ejercicio hemos podido trabajar el borrador de presupuesto durante 22 días. Y se acabaron las buenas noticias. Porque este Grupo Socialista considera que el presupuesto 2017 que nos presenta el Equipo de Gobierno es muy previsible y poco previsor en algunos temas de calado.

En el capítulo de ingresos que se reflejan en el presupuesto dos terceras partes proceden de impuestos, tasas y otros ingresos que son relativamente previsibles. No obstante hay tres partidas que nos llaman la atención. Por una parte destaca su previsión de ingresar un 11% más por el Impuesto de Bienes Inmuebles sin haber aumentado significativamente la superficie construida durante 2016 y habiendo mantenido congelada la Ordenanza Reguladora del Impuesto. Muy hábilmente, señor Sierra, consigue cumplir con su promesa de “mantener el tipo del impuesto” si bien, los ciudadanos, no nos engañemos, pasarán a pagar un 11% más por mor de la revalorización catastral. Veremos qué pasa el próximo año. Otro ingreso previsto que nos sale de ojo es el relativo al Impuesto de Construcciones. Sorprendentemente, habiendo recaudado por este concepto más de 135.000 euros en los años precedentes, este año rebaja la previsión a 118.000 euros, casi un 13% menos. Fíjese que habíamos pensado que con el Plan General de Ordenación Urbana recién aprobado, tras tanto periodo de tramitación, surgirían obras en todo el municipio. E, incluso, teníamos puesta nuestra esperanza en el Plan Especial de Reforma Urbana y en la dinamización del sector constructivo en el casco urbano. Pero, no. Este presupuesto parece muy cauto con los plazos de ejecución del Plan de Intervención en el Área de Rehabilitación Urbana. Cautó con los plazos o temeroso de su llegada a buen puerto. Y, de verdad, se lo digo: ojalá nos equivoquemos y sea tan sólo un retraso. Porque el Casco Histórico de Aguilar, perdón, el área delimitada para la intervención requiere una intervención ambiciosa y los vecinos se merecen una ayuda o compensación dados los inconvenientes que soportan por el bien de nuestro patrimonio. Y finalmente, nos parece muy interesante la posibilidad de ingresar esos 175.000 euros que, si todo sale bien en los tribunales, recibiremos como tasa por las canalizaciones de servicios. Nos parece bien el ingreso... pero ya hablaremos de su destino.

En cuanto a los gastos detectamos por lo general una previsión al alza en muchas de las partidas, digamos, de menor enjundia, respecto a la liquidación de años anteriores. Comprendemos las ganas de la Concejalía de Hacienda de no pillarse los dedos, de no hacer a posteriori modificaciones presupuestarias... pero tememos que esa generosa previsión de gastos es la madre de una serie de granos que a posteriori generarán un suculento superávit, un granero de remanentes. Remanentes que,

ya sabemos, sólo pueden ir destinados: a amortización de la deuda o a inversiones financieramente sostenibles, que en este municipio casi siempre acaban siendo pavimentaciones. Ni más ni menos. Y vemos que los gastos son de mero mantenimiento de la línea que seguimos con inercia desde hace varios ejercicios. Una inercia que nos lleva a mantener casi congeladas las partidas destinadas a juventud, a medio ambiente, a protección del patrimonio, a actividades deportivas, a cultura, a actividad y promoción turística. Estos datos reflejan la escasa ambición, la nula evolución, el estancamiento palmario de la apuesta social y cultural del Ayuntamiento. Hemos de decir que nos felicitamos por la aparición en los presupuestos de una partida para el Plan de Igualdad de Oportunidades. Es cierto que la Concejalía aumenta 5.000 euros respecto a la liquidación anterior y esperamos que este sea el primer paso -y decidido- hacía una intervención seria y participada en el tema de la igualdad de oportunidades. En el apartado de subvenciones podemos hablar de una congelación de las mismas, si bien hay algunas circunstancias reseñables. Como la aparición de una partida destinada al convenio con la asociación Aguilar te envuelve que este Grupo, ha demandado reiteradamente: hasta en nueve sesiones de la Comisión de Festejos y Comercio hemos demandado información e impulso a dicho Convenio. En todo caso, los Grupos de la oposición aún estamos a la espera de conocer el borrador de dicho Convenio. Parece ser que las cosas de palacio van despacio. Y la herramienta financiera de las subvenciones pensamos que no se utiliza adecuadamente para la lucha por el mantenimiento o incremento de la población. Las llamadas “ayudas a la natalidad”, que le vienen bien a las familias, no vamos a negarlo, nos parecen insuficientes para luchar contra la despoblación. El Grupo Socialista propone sondear algunas otras vías que quizás pudieran ser de mayor ayuda a las familias y, a la vez, de fomento de la igualdad de oportunidades. Pensamos, por ejemplo, en la conveniencia de instaurar ayudas para la asistencia en el Primer Ciclo de Educación Infantil a la Escuela Infantil, pública y municipal por supuesto. Finalmente, el Grupo Socialista cree que también tendría que replantearse el modelo de ayudas a la actividad económica. Considera que el Grupo Popular sigue empeñado en convocar ayudas al autoempleo, obviando la propuesta de este Grupo para ampliar dichas ayudas a la contratación por cuenta ajena por parte de microempresas, de esas microempresas que aportan oferta de servicios y calidad de vida no sólo a los aguilarenses, sino también a la población de toda la comarca. Creemos que esta modificación en la convocatoria impulsaría la creación de empleo en nuestro municipio y sería a la vez instrumento de apoyo al tejido empresarial. Y el capítulo estrella de los gastos, el de las inversiones, podría denominarse más bien el del mantenimiento. Nos sorprende que más del 50% del capítulo de inversiones, medio millón de euros, se destine directamente a pavimentaciones. Es verdad, cierto es que es obligación del Ayuntamiento el mantenimiento de las pavimentaciones, pero quizás debiéramos de plantearnos de qué tipo, con qué coste y con qué ritmos se van afrontando las necesidades de nuevas pavimentaciones y, sobre todo, de renovaciones y reparaciones. Proponemos al Concejal de Urbanismo que para próximos ejercicios proponga en Comisión un proceso para la elaboración de un calendario de necesidades en el que puedan participar todos los Grupos y que pueda ser referente para la planificación a medio plazo de las inversiones en ese concepto.

Para acabar, este Grupo Socialista quiere aportar una muestra de por qué considera este presupuesto poco previsor, continuista y poco ambicioso. Como todos sabemos y el Equipo de Gobierno y los medios de comunicación no dejan de recordarnos, se van a suceder en los próximos meses una serie de acontecimientos en los que hay puestas muchas expectativas: los fastos de la llegada del Emperador Carlos V y la celebración de Las Edades del Hombre.

Pues bien, ambos acontecimientos ni se atisban en el presupuesto de 2017. La partida de “actividades y promoción turística” sufre una rebaja del 2% respecto a 2016, cuando ya había bajado otro 6% respecto al año anterior. Parece ser que la promoción va a dejarse en manos de otras instituciones o quizás los gastos de promoción vayan a detraerse de otras actividades culturales, la mayoría ya con exiguos presupuestos. Y pasa lo mismo en las inversiones turísticas. Se vuelven a presupuestar 70.000 euros, que es a lo máximo que se aspira en inversiones turísticas porque es el máximo que admite como subvencionable la Junta de Castilla y León. El Grupo de Gobierno no decide invertir más, se queda a remolque de la convocatoria de subvenciones por parte de otras administraciones. Subvenciones que van a dedicarse tan sólo al arreglo -adecuación turística, lo llaman- de la subida a Santa Cecilia. Parece buena iniciativa. Es más, este Grupo solicitó una intervención en esa calle a raíz de la tala de los árboles que distorsionaban las vistas de la ermita de Santa Cecilia. *(La cuestión, es que aún no sabemos en qué se va a invertir la partida: la mayor y única inversión de carácter turístico prevista para este año se solicita a la Junta de Castilla y León sin definir en qué va a consistir. No sabemos si se hormigonará, si se*

*alquitranará, si se empedrará; no sabemos si tendrá bancos de piedra o de madera; ni sabemos si habrá barandillas para evitar que la gente rueda hasta la Avenida de Ronda. Según la solicitud a la Junta sólo sabemos que "se va a actuar en una calle de 7 metros de anchura con una acera de unos 70 centímetros".)* Con esta planificación de inversiones y con este presupuesto tan previsible, tan poco previsor, tan poco ambicioso en lo social y en lo material, tan poco participado y tan poco ilusionante no nos queda otra opción que votar no y esperar que la elaboración de los próximos presupuestos tenga en cuenta las aportaciones que poco a poco, en las Comisiones y en los Plenos vamos haciendo todos los Grupos políticos y las aportaciones que puedan plantear los diversos colectivos y agentes sociales de Aguilar.

El Sr. Sierra contesta a los Portavoces de los Grupos

Al Sr. García le indica que los objetivos de los presupuesto del estado y del ayuntamiento son diferentes. Le pide que estudie el asunto antes de calificar sobre temas sociales, defendiendo su existencia en los capítulos dos y cuatro con previsiones en las diversas áreas, y destacando que el Ayuntamiento presta los servicios y ejerce las competencias que le corresponden. Subraya que los porcentajes lo soportan todos pero inducen a error. Critica y le sorprende el reproche del incremento del tipo del IBI del 0,70 al 0,77 % al estar dirigido a inmuebles con valor catastral superior a medio millón de euros. Sobre la crítica de la influencia en la economía, contesta que serían irresponsables unos presupuestos de ciencia ficción. Sobre las consideraciones sobre la gestión en la delegación tributaria, contesta que no se tienen los datos de la ejecutiva y pregunta cómo es capaz de juzgarlo. Discrepa de las consideraciones sobre la programación del FICA. Sobre los gastos de formación destaca que no le consta que se haya denegado a ningún trabajador. Sobre la biblioteca califica la intervención de postureo cultural. Disiente de la previsión de ocho mil euros para contratar un agente de igualdad y le pregunta en qué condiciones laborales estaría. Refiere la reordenación de los servicios técnicos por la jubilación del anterior jefe entre el Arquitecto y el capataz. Sobre las subvenciones le remite a la lectura de la ley general de subvenciones y el plan municipal. Sobre las inversiones y en concreto a las convocadas por la diputación provincial indica que se trata de cumplir con los servicios mínimos Termina diciendo que cree que se opone porque sí, porque está presentado por el PP y no va a si es bueno o tiene interés para el pueblo.

Al Sr. Villalba. Discrepa de las consideraciones expuestas por el Sr. Concejales sobre la adecuación a la norma de las líneas fundamentales del presupuesto que se aprobaron por la Corporación al apreciar su adecuación a la normativa. Contesta que el ayuntamiento cumple con sus competencias y presta los servicios mínimos. Afirma que en el PGOU se califica terreno con destino a viviendas de protección. Disiente que se es poco ambicioso con las edades y que se critique el PERI. Sobre el edificio de la compasión, contesta que ahora invoca participación cuando no lo hizo siendo Concejales de Gobierno en su momento. Sobre la creación de empleo contesta que está abierto a otros líneas de subvención además del autoempleo. Califica de cazatalentos la persona que propone contratar el Concejales añadiendo que pueden ser falsas expectativas. Pide que diga cuál es el destino de la inversión que propone.

Al Sr. Merino. Disiente de los calificativos que aporta al presupuesto. Sobre el icio, dice que hay que ser cautos con el PERI, y le critica indicando que con una mano exige y con otra no le satisface. Sobre las modificaciones de crédito, contesta que ojala se hagan muchas porque eso significará que se tendrán recursos por transferencias de otras administraciones. Sobre las ayudas a las empresas, subraya que su grupo no está cerrado a las ayudas al autoempleo y le tiende la mano para otras iniciativas. Reafirma su satisfacción con las inversiones.

En el segundo turno se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García le alegra que su grupo es el que requiera más tiempo de contestación. Sobre el IBI, cree que tal vez tenga que explicarlo de nuevo, destacando que alguien ha tenido que solicitar la aplicación del coeficiente de actualización que ha supuesto que el Ayuntamiento se ha acogido a la misma. Reitera que al Ayuntamiento le afectan las previsiones de otras administraciones de ahí la introducción a su exposición. Sobre la utilización de porcentajes, dice que lo hace más el grupo de gobierno que quien le habla. Subraya que la economía, que se plasma en el presupuesto se fundamenta en el adoquín y el asfaltado. Sobre la recaudación ejecutiva, que se verá. Sobre el FICA, insiste en la pérdida de calidad por disminución de la programación. Cree que con ocho mil euros sí que se puede hacer un plan de igualdad. Reitera la falta de rigor en las subvenciones y la ausencia de carácter social del presupuesto. Sobre la

formación, incide en que hay trabajadores con una categoría y sin formación para ella. Reitera que las actividades de la biblioteca son cortas. Termina diciendo que las subvenciones tienen que estar orientadas a quien lo necesita y no a todo el mundo, diciendo que no hay igualdad sin equidad.

El Sr. Villalba sostiene que hace bien el Concejal de Hacienda en defender el presupuesto. Afirma que no se llegaron a hacer los planes de saneamiento y el asunto principal es por donde puede ir el equipo de gobierno. Sobre la participación en el proceso de decisión sobre las intervenciones a realizar en la Compasión, replica que él no era el Alcalde pese a estar en el equipo de Gobierno. Destaca que le gustaría que los presupuestos se ejecutasen y que se expliquen bien las modificaciones, pero teme que no. Cree que el equipo de gobierno busca el remanente para tener una medalla y, que hay obras que se podían haber incluido en inversiones de este presupuesto pero prefiere su ejecución con cargo al superávit. Pide se cumpla la voluntad de dialogo que se ofreció para la decisión de esas inversiones. Destaca que se ha reconocido que se van a hacer inversiones con cargo al remanente y, desgrana y explica el superávit o falta de ejecución de las diversas partidas de ingresos y gasto subrayando que son el motivo del superávit. Añade que los presupuestos en la vertiente de gastos están inflados para buscar ese objetivo de que exista superávit. En la vertiente de ingresos, indica para cada capítulo su incremento o disminución, considera que no es razonable la disminución del capítulo dos de ingresos en la comparativa con las dos últimas liquidaciones, cree que es parte de una estrategia. Espera se recaude la nueva tasa prevista. Destaca la falta de previsión de ingresos que se vienen produciendo en la aplicación de aprovechamientos agrícolas especiales. Termina diciendo que reconoce la habilidad con dos objetivos tanto el mérito en su presentación como las felicitaciones por las inversiones. Termina diciendo que los presupuestos no son serios, no cubren las necesidades del municipio y no son selectivos en las inversiones así como que la culpa del superávit es del Sr. Ministro.

El Sr. Merino contesta al Sr. Sierra que quiere dejar claro que su Grupo está conforme con el PERI reiterando lo indicado en su primera intervención. Sobre la participación, expone citando las propuestas de los Grupos municipales de AIA e IU-EQUO que los remanentes que puedan existir se definan por un método participativo.

El Sr. Sierra contesta las intervenciones precedentes.

Al Sr. García le reitera lo indicado sobre las previsiones de ingresos del IBI y sobre el FICA. Dice que admite las críticas sobre la aplicación de porcentajes. Discrepa de lo indicado sobre el agente de igualdad. Refiere el plan estratégico de las subvenciones. Sobre la formación, subraya que no hay discriminación alguna. Al Sr. Villalba le contesta que disiente de sus consideraciones sobre el superávit destacando que el capítulo 4 se ejecuta en función de las subvenciones. Sobre la consignación en la partida de aprovechamientos agrícolas especiales, contesta que se prevén los contratos de arrendamientos de fincas pero se desconoce el resultado de la gestión forestal por las cortas que contrata la Junta de Castilla y León. Explica que la falta de ejecución de determinadas partidas es ajena al Ayuntamiento como en el caso de la C/Tobalina ya que los vecinos no lo han ejecutado o en las subvenciones al autoempleo por falta de solicitantes, pero que no obstante se tratará la ejecución con motivo de la liquidación. Destaca la disminución de la deuda.

Cierra el debate la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa.

Expone que el presupuesto merece un debate a fondo pero que las afirmaciones e intervenciones de los Portavoces se repiten. Valora la distensión en el debate entre los portavoces de los grupos por lo que cree que el trabajo no se hace mal. Considera que el Concejal de Hacienda aprende de su antecesor, mejora en lo enseñado y busca un difícil equilibrio entre la demanda de la oposición y el equipo de Gobierno. Considera que el presupuesto que se presenta se ajusta a la realidad, con ambiciones en la medida de lo que se puede sin ser un brindis al sol.

Seguidamente somete el Presupuesto a votación, y con siete votos a favor de otros tantos Concejales del Grupo popular y seis en contra de los tres Concejales del Grupo Socialista y de los dos Concejales de Grupo AIA y del Concejal de IU-EQUO y por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y fijar los gastos y los ingresos en las cantidades que en el mismo se consignan, tal como se indica en el anterior resumen por capítulos.
- 2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al proyecto del mismo, las relaciones que integran el expediente, los anexos de personal, el anexo de endeudamiento, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento y el resto de documentos que forman el expediente de la cual se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto.
- 3.- Que se exponga al público, por espacio de quince días hábiles, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Si durante el plazo de exposición no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno del Ayuntamiento deberá resolverlas en el plazo de un mes.
- 4.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia, del resumen por capítulos, según lo previsto en el art. 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **3º BONIFICACIÓN ICIO COLEGIATA SAN MIGUEL.- ACUERDO PLENARIO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016**

La Srª. Alcaldesa da la palabra al Concejal de Hacienda Sr. Sierra.

El Sr. Sierra refiere los antecedentes del asunto que se somete a debate y deliberación del pleno. En concreto el acuerdo plenario adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2016. Sobre el mismo destaca la intervención del Portavoz del Grupo Socialista en que afirmó que la Colegiata de San Miguel no está entre los BIC declarados y publicados en el BOE en el año 1.931. Añade que está consideración sí que figura tanto en el listado de la dirección general de patrimonio de la Junta de Castilla y León, como en el catálogo del PGOU y en la documentación del PEPCH. Que estos datos llevaron a un error, del arquitecto y de intervención, por lo que el acuerdo adoptado no es correcto. Presenta la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo plenario.

Interviene el Concejal-Portavoz del Grupo IU-EQUO. Su intervención tiene el siguiente contenido: Aunque diga el refranero castellano que "hacer y deshacer, todo es hacer", nos sorprende estar en esta situación después de varias comisiones y de informes técnicos por medio, que encima, comprobamos que no son infalibles. No es entendible que ante una decisión política éste equipo de gobierno siempre anteponga el informe técnico, sabiendo que nadie toma una decisión política con un informe técnico en contra. Si el equipo de gobierno del partido popular no hubiese sido tan intransigente ante la reclamación del PSOE que indicó, con tiempo, que la colegiata no era BIC, no estaríamos perdiendo el tiempo en estas lides y deshaciendo lo hecho. Es cierto que una cadena de errores ha llevado a esta situación, empezando por el técnico municipal, pero es curioso que el grupo del PSOE ha sabido llegar donde un técnico experto en el tema no ha sabido. Supongo que ustedes dirán que es un error de las administraciones superiores, que también, pues vaya papel el de la dirección General de Patrimonio Cultural. No es cuestión, ni planteamiento de nuestro grupo, de ajusticiar a nadie ya que es un fallo o error reparable y sin consecuencias a las arcas públicas, en todo caso, a favor. Y aunque ya saben ustedes nuestra posición contraria a la bonificación de las obras en BIC públicos, con fondos públicos, ya que es bonificar, de alguna manera, doblemente a las empresas adjudicatarias, por lo que votaremos esta vez a favor de revertir lo aprobado y emitir la correspondiente liquidación sin la bonificación del 75%.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Villalba. Destaca que la bonificación se aprobó por el Grupo Popular en solitario. Se trata de un error y de un perjuicio involuntario siendo lo fundamental no trasgredir la Ley.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE Sr. Merino. Su intervención es la siguiente: Empieza diciendo que su Grupo no va a buscar culpables. Como le dije en Comisión, esto no deja de ser un desafortunado incidente burocrático para el que, a nuestro juicio, no merece la pena ya buscar a quién exigir

responsabilidades. Plantea una doble reflexión. Por una parte nos alegra, no lo voy a ocultar, que el tiempo nos haya dado la razón. La irónica y un poco airada intervención de la señora alcaldesa en el anterior Pleno, agradeciendo a este humilde concejal su lección de Historia; así como la ligera petulancia del señor Sierra en un espacio público presumiendo de su confianza ciega en los técnicos y funcionarios de la administración regional en detrimento de la capacidad de este concejal; parece ser que eran fruto de un sentimiento de, digamos, agresión. Si es así, les presento mis disculpas. No era intención de este Grupo echar nada a nadie en cara. Era simplemente un aviso a navegantes antes de tomar una decisión. Y por otra parte, el trasfondo político del tema. Con este tema del ICIO de las bóvedas de la Colegiata, este Grupo Socialista pretende dar una llamada de atención y subrayar la conveniencia -que ya se ha expuesto reiteradamente en Comisiones y en Pleno- de revisar, entre otras, la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones. Parece a veces tarea imposible que lo que parece lógico se refleje en las normas: a la gente le parece lógico que la Colegiata de San Miguel sea BIC y esté protegida, pero a la gente no le parece lógico que las Cooperativas San Juan y San Pedro, por ejemplo, formen parte del Conjunto Histórico. Existe un sentimiento de que los inmuebles y actividades afectados por las declaraciones de Bien de Interés Cultural -ya sea el Casco Histórico, el Monasterio o el Castillo- sufren las desventajas y cortapisas de esa afección sin disfrutar de ninguna ventaja o facilidad. Ya sé que algunas ventajas tienen, pero son tan exiguas y cicateras que quizás merecen una reflexión. Por ello, el Grupo Socialista, al albur de esta circunstancia de las obras en la Colegiata de San Miguel, solicita del Equipo de Gobierno un cambio en su actitud respecto a la reiterada solicitud de una revisión, en el fondo y en las formas de las Ordenanzas de este Ayuntamiento, revisión que habría que hacer lógicamente dentro de la legalidad general.

El Sr. Sierra contesta que confía en los informes de los técnicos municipales que se ha basado en la documentación que figura en nuestro poder y reconoce que él no ha realizado la labor de comprobación, destacado que incluso figura así en el PEPCH que ha sido informado por Patrimonio. Contesta al Sr. Merino que ha tratado de desprestigiar y pide disculpas si así se ha entendido.

Cierra el debate la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa afirmando que rectificar es de sabios.

Visto el expediente que se tramita por Técnicas para la restauración y construcciones, S.A. por el que solicita una bonificación del 95% del icio de la obra que luego se dirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.2.a de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre (debido a que la ley invocada está derogada, se entiende referida a la bonificación prevista en el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Solicitud que trae razón del expediente que tramita este Ayuntamiento a instancia de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León la licencia urbanística 435/16 cuyo objeto es la "Restauración de las bóvedas de la Colegiata de San Miguel", la cual fue concedida por acuerdo de Gobierno de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2016, girándose simultáneamente la correspondiente liquidación tributaria por Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras y Tasa sobre licencia urbanística a sustituto del contribuyente, en virtud

Atendiendo a la siguiente normativa aplicable:

- Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza fiscal nº 14, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.

Considerando que artículo 104.2.a de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre (debido a que la ley invocada está derogada, se entiende referida a la bonificación prevista en el artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) establece la posibilidad de establecer un beneficio fiscal, por tanto una bonificación potestativa, consistente en una bonificación del 95% de la cuota del impuesto para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas, en los bienes declarados de interés cultural (BIC)

Considerando que el Ayuntamiento ha optado, dentro de los márgenes legales, por establecer una bonificación de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO del siguiente tenor, así en el artículo 7.4. a se determina "Gozarán de bonificación del 75 % de la cuota del Impuesto para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias histórico-artísticas, en los bienes declarados como de interés cultural (B.I.C.)."

Visto que al expediente se ha incorporado escrito de la Junta de Castilla y León–Servicio territorial de Cultura-, previa petición del Ayuntamiento, por el que se acredita LA COLEGIATA DE SAN MIGUEL no está declarado como BIC

Dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, con ocho votos a favor de los Concejales del Grupo popular y del Concejal de IU-EQUO , con cinco abstenciones de los tres Concejales del Grupo Socialista, de los dos Concejales de Grupo AIA; y por tanto por mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2016 por el que se reconocer una bonificación en el ICIO del 75% de la cuota del citado Impuesto por las obras de incluidas en el expediente número 435/16 denominada "RESTAURACION DE LAS BOVEDAS DE LA COLEGIATA DE SAN MIGUEL." en Aguilar de Campoo, promovidas por la Junta de Castilla y León y ejecutadas técnicas para la restauración y construcción S.A.

SEGUNDO- Denegar la solicitud de bonificación del impuesto de construcciones instalaciones y obras solicitado por Técnicas para la restauración y construcciones, S.A. al no estar declarada LA COLEGIATA DE SAN MIGUEL como BIC y por tanto no estar en el supuesto de bonificación potestativa regulado en la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

TERCERO.- Que se proceda a la notificación de este acuerdo al interesado dándole traslado del documento acreditativo de que el bien no está clasificado como BIC.

CUARTO- Dar traslado a la Intervención Municipal.

## **PARTE DE CONTROL**

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE 2.016.-**

Por el Sr. Interventor se procede al resumen del informe trimestral de morosidad referido al cuarto trimestre de 2016. Este informe que se emite en virtud de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el RDLg 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, La LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Orden 2105/2012 que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

El Periodo Medio de Pago fue de -5,92 días, plazo que se encuentra dentro de los límites previstos en la legislación vigente tal y como dispone el artículo 216 apartado 4 del RDL 3/2011. En el Trimestre se realizaron 938 pagos por importe de Novecientos dieciocho mil euros ochocientos nueve euros y treinta y cinco céntimos (918.809,35 €) de los cuales 921 en período legal por importe de Ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta euros y sesenta y cinco céntimos (889.970,65 €) y 17 fuera de ese periodo por un importe de Veintiocho mil ochocientos treinta y ocho euros y setenta céntimos (28.838,70 €).

Durante este periodo no se han abonado intereses de demora a ningún proveedor.

El Pleno se da por enterado

### **5.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDIA.-**

2017-0252	24/02/2017	Proceder a la data del recibo núm. 4148/2017 de IVTM, vehículo matrícula 2040JSP, emitido a nombre de M Asunción Gutiérrez Pérez, por encontrarse exento por minusvalía del titular	IVTM DATAS 2017
2017-0251	24/02/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad por importe de 200,00 € a Sarabel San Martín Guerra y Sergio Jorrín Liaño, por el nacimiento de su hija Alba Jorrin San Martín	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0250	24/02/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a Fatima Aarif y Mohamed Sadik por el nacimiento de su hijo Fahd Sadik	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0249	24/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago de facturas energía eléctrica recibidas en Febrero de Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R.	Expediente Libre
2017-0248	23/02/2017	Aprobación gasto y que se proceda al pago de fra de Iberdrola para cambio titular local antiguo Policía Local, rectificando anterior Decreto por error número de contrato.-	Expediente Libre
2017-0247	23/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago tasas publicación anuncio BOP padrones IBI y Tasas 2017	Expediente Libre
2017-0246	23/02/2017	Dª Celsa Congosto Bonif.Plusvalías mortis causa a aprob.liquidaciones	PLUSVALIAS 2017
2017-0245	23/02/2017	Orden de ejecución a Agapito Ruiz Fernández, en representación de los Herederos de Agapito Ruiz Camino para la limpieza y cierre del solar de C/. Marcos Gutiérrez 3.	Orden de Ejecución - C/. Marcos Gutiérrez 3
2017-0244	22/02/2017	Concesión de la Licencia de Primera Ocupación 1/17 a MONGU, S.L. para las seis viviendas unifamiliares adosadas de Av. Barruelo 12A, 12B, 12C, 14A, 14B y 14C.	Licencia 1/17 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0243	22/02/2017	Habilitación de la obra 33/17 a Viuda e Hijos de García Macho, S.L. para reforma del suelo del salón del hotel de Av. Ronda 23.	Acto de uso del suelo 33/17
2017-0242	21/02/2017	Proceder a la data del recibo 4046/17, de IVTM; emitido a nombre de d. Francisco Javier Martín Congosto, por tener reconocido la exención por minusvalía del titular desde el 12 de Septiembre de 2016.	IVTM DATAS 2017
2017-0241	21/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago cuota 2017 aportación a FRMPCL	Expediente Libre
2017-0240	21/02/2017	Proceder al cambio de titular de la Licencia de Vado Permanente VADO NÚM. 107; a nombre de Dª Visitación Pérez Revilla, siendo el anterior titular D. Dativo Pérez Campo	VADO 107 CAMBIO TITULAR
2017-0239	21/02/2017	Proceder al cambio de titular de la Licencia de Vado Permanente VAOD NÚM. 039, a nombre de D. Juan José Gutiérrez Toribio, siendo el anterior titular D. Jesús Gutiérrez Fernández	VADO 039 CAMBIO TITULAR
2017-0238	21/02/2017	Proceder al cambio de titular de la Licencia de Vado Permanente VADONÚM. 011, a nombre de Mª Pilar Diez Casares, siendo el anterior titular Herminio Calvo García	VADO 011 CAMBIO TITULAR
2017-0237	21/02/2017	Proceder a la data del recibo 4270/17 de IVTM, emitido a nombre de D. Francisco Díaz Gil, por tener reconocida la exención por minusvalía del titular desde el 29 de noviembre de 2016.	IVTM DATAS 2017
2017-0236	21/02/2017	Conceder la exención de IVTM; vehículo matrícula 1120JCP, por minusvalía del titular D. Ángel Luis Rojo González	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0235	21/02/2017	Adjudicación pastos parcelas municipales en polígonos 601, 602, 605 y 607 a José Carlos Cuesta Riesco	Aprovechamiento pastos 2017
2017-0234	21/02/2017	Habilitación de la obra 44/17 a AGUIL CAMPOO, S.L. para reforma del suelo de la exposición de	Acto de uso del suelo 44/17

		vehículos en Av. Santander 12.	
2017-0233	20/02/2017	Proceder a la data de los (4) recibos de IVTM-2017, según se detallan, por importe de 212,45 €, al haber abonado dicho impuesto vía liquidación.	IVTM DATAS 2017
2017-0232	17/02/2017	Conceder la exención de IVTM, vehículo agrícola matrícula NA-68329-VE, del que es titular Luis Mariano González Andrés	IVTM EXENCIÓN AGRÍCOLA
2017-0231	17/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola matrícula E5179BGP, del que es titular D. Jesús José Martín Álvarez	IVTM EXENCIÓN AGRÍCOLA
2017-0230	17/02/2017	Conceder la exención de IVTM, vehículo matrícula 5564GDT, por minusvalía del titular D. José Antonio Aguado Marcos	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0229	17/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P7479I, por minusvalía del titular D. Fco Javier González Mediavilla	IVTM EXENCIÓN MINUSVALÍA
2017-0228	17/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola matrícula P04071VE, del que es titular M <sup>a</sup> de los Ángeles Revilla Aparicio	IVTM EXENCIÓN AGRÍCOLA
2017-0227	17/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola matrícula P-04072-VE, del que es titular M <sup>a</sup> de los Ángeles Revilla Aparicio	IVTM EXENCIÓN AGRÍCOLA
2017-0226	17/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago a justificar a J.M. Garrido para ITV Renault Express municipal.-	Expediente Libre
2017-0225	17/02/2017	Aprobación liquidaciones emitidas por diferentes conceptos, en el mes de enero, por importe de 40.620,11 €.	APROBACION LIQUIDACIONES 2017
2017-0224	17/02/2017	Dec. ayuda prótesis (lentes) D. Amador González González	Ficha de Empleado GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ AMADOR
2017-0223	17/02/2017	Habilitación de la obra 43/17 a Ángel Abad García para reforma de cocina de Av. Ronda 17-3º B	Acto de uso del suelo 43/17
2017-0222	17/02/2017	Habilitación de la obra 12/17 a Adolfo Herrero Miguel para sustituir carpintería exterior en PVC imitación roble dorado en C/. Tobalina 12-1º C	Acto de uso del suelo 12/17
2017-0221	16/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola matrícula P49843VE, del que es titular D. Jesús Adolfo Peral Salvador	IVTM EXENCIÓN AGRÍCOLA
2017-0220	16/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 5705JVJ, por minusvalía del titular D. Francisco Vielba Redondo.	IVTM EXENCIÓN MINUSVALIA
2017-0219	16/02/2017	Habilitación de la obra 35/17 a Frutas Islas Estalayo, S.L. para reparar suelo de almacén de Av. Burgos.	Acto de uso del suelo 35/17
2017-0218	16/02/2017	Habilitación de la obra 40/17 a Leticia Caballero Barrio para renovar las instalaciones de fontanería, calefacción y electricidad de la vivienda de C/. Los Mártires 25.	Acto de uso del suelo 40/17
2017-0217	16/02/2017	Habilitación de la obra 42/17 a Sonia de Prado Moreno para arreglo interior y reforma de escaparate de local de C/. Las Huertas 12.	Acto de uso del suelo 42/17
2017-0216	15/02/2017	Habilitación de la actividad 2/17 a Luis Francisco Barón Peña para oficina de alquiler y venta de bienes inmuebles y seguros en Av. Ronda 37 bajo.	Actividad 2/17 (inmobiliaria y seguros)
2017-0215	15/02/2017	Concesión de la Licencia de Primera Ocupación 2/17 a José Luis Barrecheuren Concejero para la vivienda unifamiliar de C/. Bernardo El Carpio 4.	Licencia 2/17 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0214	15/02/2017	D <sup>a</sup> Encarnación Gómez Ramos e hijas anulación liquidaciones Plusvalías error en periodo de generación	PLUSVALIAS 2017
2017-0213	15/02/2017	Delega celebración de matrimonio civil en Raquel de Castro Becerril	Matrimonio Civil
2017-0212	15/02/2017	Dip.Prov.Palencia: orden de pago Anualidad prestamo 2017	TESORERIA FEBRERO 2017

2017-0211	15/02/2017	Adelantar la hora de celebración de la Junta de Gobierno Local convocada para el día 17 de febrero, la hora de la sesión es a las 10:00 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de febrero de 2017
2017-0210	15/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 02/2017	Expediente Libre
2017-0209	15/02/2017	Inicio de expte. sancionador a Ana I. Núñez Moral por tener un perro suelto en la vía publica	Denuncia Perro Suelto
2017-0208	14/02/2017	Resolución de expte. sancionador de 30,05 € a Alberto Fuentesvilla Cossío por un perro suelto	Procedimiento Sancionador por Infracciones de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los Animales de Compañía
2017-0207	14/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago a Alonso García Pan del Río, 2 seguros de vehículos: camión rígido y Mitsubishi..	Expediente Libre
2017-0206	14/02/2017	Aprobación de liquidación complementaria del ICIO de la Licencia Urbanística 223/15 de La Huertona, S.C. por importe de 167,50 €, de acuerdo con la documentación de la Licencia de Primera Ocupación 9/16.	Licencia 9/16 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0205	14/02/2017	Habilitación de la actividad 45/16 a Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico para agencia de viajes en Av. Ronda 1.	Actividad 45/16 (Agencia de viajes)
2017-0204	14/02/2017	D. Fernando Fuente: expediente estimación recurso reposición G. Territorial catastro :anulación recibos y liq. 2/2017 IBI urbana	IBI 2013 2014
2017-0203	14/02/2017	Reclamación IBI 2016 Y 2017 PROMOCIONES TERQUAL compra nave Pl. Cuadrial	PLUSVALIAS 2017
2017-0202	14/02/2017	Canteras la Verde II .- Canon 2017	ARRENDAMIENTOS FINCAS
2017-0201	14/02/2017	Mustapha El Hach.- Fraccionamiento 7 cuotas IVTM 2015 A 2017	FRACCIONAMIENTO EL HACHCHOUMI MOSTAPHA
2017-0200	14/02/2017	Prorroga. presentación elementos Plusvalía D. Graciano Moral Arroyo	MORAL ARROYO APLAZ PLUSVALIAS 2017
2017-0199	14/02/2017	Orden de ejecución a Francisco Javier Martín Millán para reparar muro de cierre del callejón de C/. Las Huertas.	Orden de ejecución - Muro en mal estado - C/. Las Huertas
2017-0198	14/02/2017	Conceder Licencia de Vado Permanente, núm. 350 a Beatriz Bastián García, para su colocación en la trasera de C/ El Pozo, 13	VADO 350
2017-0197	14/02/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola, matrícula E4747BGR, del que es titular D. Luis Mariano Alonso Polanco	IVTM EXENCIÓN AGRICOLA
2017-0196	13/02/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 17 de febrero de 2017 a las 13:30 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de febrero de 2017
2017-0195	13/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago Cuotas Comunidades de Vecinos de edificios P. Soto, 13 y M. de Aguilar, 4-8, con locales y vvdas mpales.-	Expediente Libre
2017-0194	13/02/2017	Liquidaciones números 10 a 17/2017.- Tasa Ocupación Vía Pública Materiales de Construcción	O.VIA PUBLICA MATERIALES C 2017
2017-0193	13/02/2017	Aprobar el gasto y orden de pago de fra Iberdrola C.R. de antiguo local de Policía en c/.Comercio, de Febrero para cambio titular-	Expediente Libre
2017-0192	13/02/2017	Decreto corrección indemnización Abilio	FONTANEDA GARCIA ABILIO INDEMIZACIO
2017-0191	10/02/2017	Dª Encarnación Gómez Ramos Deneg.Bonif.Plusvalías y aprob. liquidaciones mortis causa	PLUSVALIAS 2017
2017-0190	10/02/2017	Dec. rectificación aprobación expediente nómina febrero 2017	Nomina Enero 2017
2017-0189	10/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago a Cdad Vecinos aportación gasto rep. fachada en edificio Avda. Cervera 26	Expediente Libre
2017-0188	10/02/2017	Conceder licencia de VADO PERMANENTE NÚM. 349, a D. Manuel Raya Mesa, para us colocación en Coop. San Juan Bautista, 15 -trasera-,	VADO 349

2017-0187	10/02/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad a Arancha Ferreras Cartujo y Félix Martínez Valladares por el nacimiento de su hijo Marco Martínez Ferreras, por importe de 200,00 €	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0186	10/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago 2 fras honorarios Enero 2017 ASoc. C. R. Banda Música	Expediente Libre
2017-0185	10/02/2017	D. Santiago Argueso Bravo: Devo. cuotas IBI Urbana 2016 por revisión de valores	IBI URBANA DEVOLUCIÓN ARGUESO BRAVO
2017-0184	10/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R. recibidas en enero y fras rectificativas negativas.-	Expediente Libre
2017-0183	10/02/2017	Habilitación de la obra 19/17 a Puente Pisuegra de Aguilar, S.L. para vallado provisional del solar de C/. El Jaspe 24.	Acto de uso del suelo 19/17
2017-0182	10/02/2017	Subsanando el Decreto dictado sobre el desistimiento de la obra 203/16 de Sara Pardo Rodríguez, disponiendo la devolución de la liquidación tributaria correspondiente por importe de 190,40 €	Acto de uso del suelo 203/16
2017-0181	10/02/2017	Subsanando el Decreto por el que se acepta el desistimiento de la obra 436/16 disponiendo la anulación de la liquidación tributaria correspondiente.	Acto de uso del suelo 436/16
2017-0180	09/02/2017	Habilitación de la obra 7/17 a Gas Natural Castilla y León, S.A. para acometida de gas natural en vivienda de C/. La Calleja 13.	Acto de uso del suelo 7/17
2017-0179	09/02/2017	Aceptando el desistimiento de la obra 203/16 declarada por Sara Pardo Rodríguez para sustituir galería en Plaza San Lorenzo 11.	Acto de uso del suelo 203/16
2017-0178	09/02/2017	Habilitación de la obra 27/17 a Zarko Dimitrov Lalov para reforma de suelos, paredes, techo e iluminación del bar de C/. San Miguel 5.	Acto de uso del suelo 27/17
2017-0177	09/02/2017	Habilitación de la obra 36/17 a Miguel Rojo González para limpieza de la red horizontal, de dos arquetas y ensolado de cochera de Av. Villallano 6.	Acto de uso del suelo 36/17
2017-0176	09/02/2017	Habilitación de la obra 37/17 a María Elena Ramos Sevilla para cambiar suelo en C/. La Canal 16.	Acto de uso del suelo 37/17
2017-0175	09/02/2017	Habilitación de la obra 38/17 a Ana María López García para sustituir mármol de acceso al edificio de C/. Las Huertas 9.	Acto de uso del suelo 38/17
2017-0174	09/02/2017	Orden de Ejecución a Justiniano Montiel García para reparar acabados de fachada hasta el mínimo imprescindible para cumplir con el ornato del edificio de C/. Puente 34.	Orden de ejecución - C/. Puente 34
2017-0173	08/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago a CERES para renovación certificado digital para M <sup>a</sup> . José Moroso	Expediente Libre
2017-0172	08/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago a justificar a Jose Garrido Saiz para la ITV del camión de Bomberos municipal.	Expediente Libre
2017-0171	08/02/2017	Aprobación gasto y pago a M. José Ortega fra Abogado a su nombre como Alcaldesa, representante municipal, por asistencia a acto conciliación con Javier Rico Rojo .	Expediente Libre
2017-0170	08/02/2017	Dec. nombramiento asesores Tribunal calificador para supuesto teórico-práctico plaza Oficial de 1 <sup>a</sup> .	PLAZA OFICIAL DE 1 <sup>a</sup>
2017-0169	07/02/2017	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de FEBRERO-2017, por importe de 5.370,90€ y un total de 159 recibos	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRON FISCAL 2017
2017-0168	07/02/2017	Aprobar el Padrón Fiscal de la Escuela Municipal de Pintura, correspondiente a FEBRERO -2017; por importe de 1.552,00 € y un total de 43 recibos	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRON FISCAL 2017
2017-0167	07/02/2017	Aprobar las liquidaciones tributarias del núm. 1 al	AULA ABIERTA PADRON FISCAL

		19/2017, de AULA ABIERTA, por importe de 405,00 € y acordar la data de 8 recibos del mismo concepto por error en la emisión de los mismos, por importe de 135,00 €	2017
2017-0166	07/02/2017	Acordar la baja de los recibos núm., 55/2016 y 55/2017 emitidos a nombre de Cynthia Andrea Medina Giménez, con una cuota de 15,00€ cada uno, de Aula Abierta, por no haber asistido al taller correspondiente	AULA ABIERTA DATA
2017-0165	07/02/2017	D <sup>a</sup> María Ángeles González García - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0164	07/02/2017	D <sup>a</sup> Esmeralda Ruiz González - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0163	07/02/2017	D. Manuel Martínez Ruiz - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0162	07/02/2017	D. José Carlos Gutiérrez Santos - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0161	07/02/2017	D. Francisco Alonso Alonso - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0160	07/02/2017	D. Baltasar Iglesias Salvador - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0159	07/02/2017	D <sup>a</sup> Antonina Arranz González- Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0158	07/02/2017	D <sup>a</sup> Soraya Varona Gutiérrez - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0157	07/02/2017	D. José Luis Iglesias Martínez - Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0156	07/02/2017	D. Juan Bautista Ruiz Argüeso- Canon fincas 2016 - 2017	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0155	07/02/2017	D. Jesús José Martínez Álvarez- Canon fincas 2016 - 2017)	CANON ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS
2017-0154	07/02/2017	Aceptando el desistimiento de la obra 436/16 declarada por Fidenciano Fernández Gutiérrez para retejo de edificio de C/. Matías Barrio y Mier 55.	Acto de uso del suelo 436/16
2017-0153	07/02/2017	Decreto de aprobación solicitud de subvención y aprobación de la aportación del Ayuntamiento por cada fosa séptica ascendiendo la aportación a 390,00 € por cada una.	SUBVENCIÓN ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
2017-0152	06/02/2017	Eduardo Fombellida Gómez: compensa. deudas 3.010,00	COMPENSACION FACTURAS FOMBELLIDA GOMEZ EDUARDO
2017-0151	06/02/2017	Aprobación tasa BOP licitación adjudicación aprovechamiento cinegético coto de caza P-10.760	Aprovechamiento cinegético Coto P-10760-Monte Valdemensur
2017-0150	06/02/2017	D. Manuel Cecin Ruiz: devolución cuotas IBI Urbana revisión valores 2016	IBI URBANA DEVOLUCIÓN CECIN RUIZ
2017-0149	06/02/2017	Hermanos García Corada: sup.no suje . de Plusvalía documento 77/2017 extinc. comunidad	PLUSVALIA GARCIA CORADA NO SUJE.
2017-0148	06/02/2017	Decreto de autorización para la consulta y la obtención a D. Alberto Corada Alonso de la documentación que solicita del archivo de la Diputación Provincial.	Varios 2017
2017-0147	03/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago resto facturas rec en Enero y Febrero de Fenie Energía	Expediente Libre
2017-0146	03/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago dos fras Telefonica telefonos fijos La Compasión Enero	Expediente Libre
2017-0145	03/02/2017	Ord.Pago Fontaneda Abilio Indemnización Jubilación	FONTANEDA GARCIA ABILIO INDEMNIZACION
2017-0144	03/02/2017	Consejo Deportes: pago Subvención 25% Subvenciones 2016	Consejo Municipal de Deportes 2016
2017-0143	03/02/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 8 de febrero a las 9:00 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 8 de febrero de 2017
2017-0142	02/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago cinco facturas FENIE Energía recibidas en Enero 2017.-	Expediente Libre
2017-0141	02/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago 3 fras Viesgo C.R. recibidas en Enero 2017	Expediente Libre

2017-0140	02/02/2017	Dec. rectificación exp. nómina enero 2017 por IT D. José Carlos Cortés Pérez.	Nomina Enero 2017
2017-0139	02/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago fra 1-170101 de Creafacyl S.L. por atención Espacio Joven Enero.-	Expediente Libre
2017-0138	02/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago tasas M. Ambiente por prórroga Coto Caza M.Aguilar y M. Soto.-	Expediente Libre
2017-0137	02/02/2017	Habilitación de la obra 29/17 a Héctor Álvarez Brevers para arreglo interior del local comercial de Av. Ronda 19.	Acto de uso del suelo 29/17
2017-0136	02/02/2017	Habilitación de la obra 31/17 a Ramón Gómez Ruiz para retejo y reposición de aislamiento térmico, entarimado y chimenea de la zona de cubierta del edificio de C/. Puente 2.	Acto de uso del suelo 31/17
2017-0135	01/02/2017	Aprobar el gasto y que se proceda al pago del Canon de Regulación de 2016 a C.H. Duero y se reclame el reintegro del pago a Aquona.-	Expediente Libre
2017-0134	01/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago Cuota FEMP 2017 y Cuota Cdad Vecinos P. Soto, 15 2016.	Expediente Libre
2017-0133	01/02/2017	Habilitación de la obra 438/16 a Rafael Mata Villa para sustituir puerta balconera y ventana en PVC imitación roble en C/. Santiago Amón 1-53.	Acto de uso del suelo 438/16
2017-0132	01/02/2017	Habilitación de la obra 444/16 a Carmelo García García para sustituir puerta y ventanas en PVC imitación nogal de la vivienda de C/. El Ángel s/n. de Pozancos.	Acto de uso del suelo 444/16
2017-0131	01/02/2017	Habitación de la obra 448/16 a Alfonso Rodríguez Gutiérrez para sustituir la carpintería de tres ventanas en PVC negro de C/. Las Huertas 18-2º	Acto de uso del suelo 448/16
2017-0130	01/02/2017	Habilitación de la obra 14/17 a María Teresa Rodríguez Sainz-Rozas para reformar baño en C/. Tobalina 6-1º D.	Acto de uso del suelo 14/17
2017-0129	01/02/2017	Habilitación de la obra 22/17 a Carlos Garrido Fernández para sustituir ocho ventanas en PVC blanco de C/. Las Huertas 9-2º D.	Acto de uso del suelo 22/17
2017-0128	01/02/2017	Habilitación de la obra 23/17 a Hortensia Cabria Ruiz para eliminar caseta del patio trasero de la vivienda de C/. Maricadilla 9.	Acto de uso del suelo 23/17
2017-0127	01/02/2017	Habilitación de la obra 25/17 a Carmen María del Hoyo Martínez para sustituir dos portones de garaje en C/. Villanueva del Río 3.	Acto de uso del suelo 25/17
2017-0126	01/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas incluidas en Relación de Facturas 1/2017	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0125	01/02/2017	Aprobación gasto y orden de pago a miembros del Tribunal de selección de una plaza de Subinspector de la Policía Local.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0124	01/02/2017	Dª Teresa García Ruiz.- devolución cuotas IBI 2016 revisión valores catastrales CI Tobalina	IBI URBANA DEVOLUCIÓN GARCIA RUIZ
2017-0123	01/02/2017	Hermanos Álvarez García.- Devolución cuotas IBI urbana 2016 (4 refer) por revisión de valores catastrales	IBI URBANA DEVOLUCIÓN ALVAREZ GARCIA
2017-0122	31/01/2017	Pago indemnización por jubilación anticipada	Varios 2017
2017-0121	31/01/2017	Habilitación de la actividad 54/16 a José Alberto Pérez Ortega para corral doméstico de 8 cabras adultas en Grijera 20.	Actividad 54/16 (corral para 8 cabras adultas)
2017-0120	30/01/2017	Cambio hora celebración Junta de Gobierno Local del día 31 de enero de 2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local 31 de enero de 2017
2017-0119	30/01/2017	Aprobación gasto y que se proceda al pago de Financiación Grupos Políticos Enero y Subvención Bus Estación Enero	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0118	30/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago facturas honorarios Profesionales mes de Enero 2017.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0117	30/01/2017	Dec. aprobación exp. nomina enero 2017	Nomina Enero 2017
2017-0116	30/01/2017	Aprobar el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2017,	IVTM PADRÓN FISCAL 2017

		por importe total de 347.856,25 € y un total de 4354 recibos	
2017-0115	26/01/2017	Decreto prórroga contrato temporal obra o servicio, Peón jornada completa, D. Sofonías Hurtado.	Ficha de Empleado Hurtado Sofonías
2017-0114	26/01/2017	Desestimar la Ayuda de Natalidad solicitada por Rebeca Pérez Álvaro y Fco Javier Laso Diez, por el nacimiento de su hija Sara, por incumplimiento con el artº 7 de la Bases generales.	SUBVENCIÓN NATALIDAD DENEGAR
2017-0113	26/01/2017	Habilitación de la obra 10/17 a Jesús María de Hoyos Andrés para reparar banzos de entrada a local en Av. Ronda 26.	Acto de uso del suelo 10/17
2017-0112	26/01/2017	Habilitación de la obra 17/17 a José Antonio Otaola Peña para arreglo de trastero en C/. San Miguel 6.	Acto de uso del suelo 17/17
2017-0111	26/01/2017	Habilitación de la obra 18/17 a Galletas Gullón, S.A. para reforma de cocina de la vivienda de Paseo Cascajera 5-2º C	Acto de uso del suelo 18/17
2017-0110	26/01/2017	Habilitación de la obra 16/17 a Comercial Campino, S.L. para reparar hormigón de entrada a nave en el Polígono Industrial parcela 47.	Acto de uso del suelo 16/17
2017-0109	26/01/2017	Habilitación de la obra 5/17 a Luis Barón Peña para instalar cartel anunciador y pintar carpintería de local de Av. Ronda 23 y no habilitación de la obra para la apertura de puerta y cambio de uso de local a plazas de garaje.	Acto de uso del suelo 5/17
2017-0108	25/01/2017	Habilitación de la actividad 1/17 a Martiniano Ruiz Ruiz para corral doméstico en C/. La Calleja 9 de Canduela.	Actividad 1/17 (corral doméstico)
2017-0107	25/01/2017	Dª Lucinia García Torices: devol Cuota IBI Urbana 2016 revisión valor Catastral	IBI URBANA 2016 DEVOLUCIÓN GARCIA TORICES
2017-0106	25/01/2017	Dª Catalina Benítez Álvarez: fracc. canon 2016 bar ciudad deportiva	Bar de la Ciudad Deportiva "Alberto Fernández"
2017-0105	24/01/2017	Comunicando al Registro de la Propiedad que la situación urbanística del edificio de Barrio Santa María en C/. de la Iglesia 74 es conforme con el planeamiento vigente.	Registro de la Propiedad - Inmatriculación en Barrio de Santa María
2017-0104	23/01/2017	Aprobac. Liquidación Plusvalías 38 a 42.2017 venta inmueble y liq. 1/2017 IBI urbana: Castro Asensio	PLUSVALIAS 2017
2017-0103	23/01/2017	Malanda Calderón: expediente Fraccionamiento. plusvalías 762.2016	PLUSVALIAS 2016
2017-0102	23/01/2017	Trans. inmueble documento 1022.2016 operación extinción comunidad	PLUSVALIAS 2016
2017-0101	23/01/2017	Extinción 1023.2016 sup. no suje. y revision de Tasas	PLUSVALIAS 2016
2017-0100	20/01/2017	D.Alberto Malanda Calderón: Fracción. 5 cuotas plusvalía 762/2016	PLUSVALIAS 2016
2017-0099	20/01/2017	Dec. Abono 1/3 Plus Convenio por antigüedad.	Gama Álvarez, Pedro
2017-0098	20/01/2017	Bonif.Fiscal Plusvalía: causate D. José Luis Pereria Martínez. Aprob. liq. 26 a 32/2017	PLUSVALIAS 2017
2017-0097	20/01/2017	Bonific. Plusvalías. causante: D.Leonci Benito Gómez. Liq. 33 a 37/2017 plusvalías	PLUSVALIAS 2017
2017-0096	19/01/2017	Resolución exp. ayuda escolar 16/17, resolución recursos ayuda escolar 15/16 y corrección ayudas concedidas 15/16	Ayuda Escolar
2017-0095	19/01/2017	Conceder Licencia de Vado Permanente NÚM. 347 a Vletin Eradio Soria Fernández, para su colocación en el taller de Av. Ronda, 69	VADO 347
2017-0094	19/01/2017	Dec. reconocimiento 1/3 Plus Convenio desde enero 17 por antigüedad.	Gama Álvarez, Pedro
2017-0093	19/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago resultado liquidación negativa a favor de Hacienda por IVA 2015.	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0092	19/01/2017	Convocatoria Junta de Gobierno Local el día 31 de enero de 2017 a las 9:00 horas	Convocatoria Junta de Gobierno Local 31 de enero de 2017

2017-0091	19/01/2017	Habilitación de la obra 6/17 a Gas Natural Castilla y León, S.L. para acometida de gas natural para vivienda de C/. Los Mártires 25	Acto de uso del suelo 6/17
2017-0090	19/01/2017	Habilitación de la obra 8/17 a María Ángeles Rodríguez Pérez para reforma de cocina y baño de la vivienda de C/. Los Mártires 16.	Acto de uso del suelo 8/17
2017-0089	19/01/2017	Habilitación de la obra 9/17 a Miguel Rodríguez Gutiérrez para reforma de baño de la vivienda de C/. La Muralla 3-1º C	Acto de uso del suelo 9/17
2017-0088	19/01/2017	Habilitación de la obra 11/17 a Francisco Sierra Seco para revoco de parte de zócalo y revestimiento y pintado de fachada en blanco de la vivienda de Barrio José Gómez Briz 3.	Acto de uso del suelo 11/17
2017-0087	19/01/2017	Habilitación de la obra 13/17 a Federico Herrero Gil para reforma de cocina de la vivienda de Av. Palencia 35 puerta 16.	Acto de uso del suelo 13/17
2017-0086	18/01/2017	Conceder Licencia de Vado Permanente VADO 348, a D. Iván García González, para su colocación en Coop San Juan Bautista, nº 10	VADO 348
2017-0085	18/01/2017	Ocupación Vía Publica M.Construcción: Diciembre 2016 liq. 1 a 9 /2017	OCUPACION VIA PUBLICA M.CONSTRUCCIONES 2016
2017-0084	18/01/2017	Dec. Contratación cursos CEAS 2017.	Ficha de Empleado BLANCO CORADA, MARÍA JOSÉ
2017-0083	18/01/2017	Aprobación por avocación deleg funciones J.G.Local de devolución fianza para ejecución Ampliación Biblioteca Aguilar a Manuel Bustillo Construcciones.	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0082	18/01/2017	Dec. Calendario laboral y permisos pendientes 2016	Regulación condiciones laborales.
2017-0081	17/01/2017	Conceder licencia de VADO PERMANENTE -NÚM. 346- a José Luis Simal Fernández, para su colocación en Plaza La Muralla, 9	VADO 346
2017-0080	17/01/2017	Anular el recibo de IVTM, núm. 3980/2016, matrícula E0113BGK, del que es titular David Alonso González, por tratarse de un remolque de -750kg.	IVTM DATA 2017
2017-0079	17/01/2017	Habilitación de la obra 413/16 a Galletas Gullón, S.A. para enterramiento de la línea de gas natural en Carret. Burgos p.k. 1,5.	Acto de uso del suelo 413/16 (línea de gas natural)
2017-0078	16/01/2017	Aprobar el Padrón Fiscal de Tasa instalación cajeros automáticos con acceso directos desde la vía pública, ejercicio 2017, por importe de 3.000,00 € y un total de cinco recibos	CAJEROS AUTOMATICOS PADRÓN FISCAL 2017
2017-0077	16/01/2017	Aprobar el Padrón Fiscal relativo a la Entrada de Vehículos con Licencia de Vado Permanente, ejercicio 2017, por importe de 18.062,59 € y un total de 332 recibos.	VADOS PADRÓN FISCAL 2017
2017-0076	16/01/2017	Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa de Reserva de Aparcamiento Exclusivo, ejercicio 2017, por importe de 88,80 € y un total de 12 recibos	TAXIS PADRÓN FISCAL 2017
2017-0075	16/01/2017	Renovación concesiones cementerio municipal 2017	CEMENTERIO EJERCICIO 2017
2017-0074	16/01/2017	PREMIO ESPECIAL VINCULACIÓN D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ.	Ficha de Empleado GARCIA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
2017-0073	16/01/2017	Premio especial vinculación parte proporcional 15 años.	Ficha de Empleado GRAGERA SANCHO, MARIANO
2017-0072	16/01/2017	Dec. Premio especial vinculación.	Ficha de Empleado CUEVAS RUIZ, MARÍA TERESA
2017-0071	16/01/2017	Aprobación gasto y ordenación del pago a Diputación provincial anuncio BOP sobre enajenación solar municipal.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0070	16/01/2017	Aprobación gasto y orden pago anuncio BOP concurso arrendamiento Albergue Gama	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0069	16/01/2017	Orden de pago a Fundación Síndrome Down Cantabria importe recaudación donativos de	Varios Contabilidad Enero 2017

		concierto solidario de 26.12.2016.	
2017-0068	16/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 6609DTX, por minusvalía del titular D. Julio Vilda Moreno	IVTM EXENCIÓN MINUSVALIA
2017-0067	16/01/2017	Conceder la exención IVTM; vehículo agrícola E6648BGP, del que es titular Talleres Ruiz Calderón SL	IVTM EXENCIÓN AGRICOLA
2017-0066	16/01/2017	Habilitación de la obra 2/17 a Pedro Sánchez Ruiz para derribo de dos trasteros y arreglo de baño y patio de Plaza España 15 bajo.	Acto de uso del suelo 2/17
2017-0065	16/01/2017	Habilitación de la obra 462/16 a Antonio Ortega Gómez para reforma de baño de la vivienda de C/. Matías Barrio y Mler 19.	Acto de uso del suelo 462/16
2017-0064	16/01/2017	Habilitación de la obra 4/17 a Segisfredo Sánchez Hernández para sustituir portón de cochera de Coop. San Pedro 18.	Acto de uso del suelo 4/17
2017-0063	13/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago 3 pólizas seguros AXA par respons civil, Bomberos y Edificios en 2017.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0062	13/01/2017	Conceder la exención de IVTM; vehículo agrícola, matrícula E6640BGP. del que es titular TALLERES RUIZ CALDERÓN SL	IVTM EXENCIÓN AGRICOLA
2017-0061	13/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola, matrícula E6648BGP, del que es titular TALLERES RUIZ CALDERÓN SL	IVTM EXENCIÓN AGRICOLA
2017-0060	13/01/2017	Disponiendo que se subsane el error del Decreto 2017-0051 de 12 de enero de 2017 y donde pone Eduardo ponga Enrique.	Licencia de Segregación de parcela en Cordovilla de Aguilar
2017-0059	13/01/2017	Conceder Licencia de Vado Permanente núm. 345 a Policarpo Iglesias Salvador, para su colocación en el bajo C/ Santa Eufemia, 18	VADO 345
2017-0058	13/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola, matrícula , E9474BGP, del que es titular José M <sup>a</sup> Rodríguez Fontaneda	IVTM EXENCIÓN AGRICOLA
2017-0057	13/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 6666DXH, por minusvalía del titular Rudyy Zinoviy	IVTM EXENCIÓN MINUSVALIA
2017-0056	13/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 7889GMT, por minusvalía del titular Raquel Rodríguez Gómez	IVTM EXENCIÓN MINUSVALIA
2017-0055	13/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula 45656DPC, por minusvalía del titular Juan Carlos Abad Diez	IVTM EXENCIÓN MINUSVALIA
2017-0054	13/01/2017	Conceder la exención IVTM, vehículo agrícola, matrícula E4747BGR, del que es titular Luis Mariano Alonso Polanco.	IVTM EXENCIÓN AGRICOLA
2017-0053	13/01/2017	Habilitación de la obra 3/17 a Zarko Dimitrov Lalov para eliminar separador de barra a comedor y parte de barra suplementaria del bar de C/. San Miguel 5.	Acto de uso del suelo 3/17
2017-0052	13/01/2017	Habilitación de la obra 359/16 a María Jesús Montiel Bravo para realizar acometida de abastecimiento de agua en inmueble de Renedo de la Inera	Acto de uso del suelo 359/16
2017-0051	12/01/2017	Autorizando el cambio de titularidad de la licencia urbanística 445/16 de segregación de finca en Cordovilla de Aguilar de Enrique Bustamante Toribio a Vicente Toribio Vázquez.	Licencia de Segregación de parcela en Cordovilla de Aguilar
2017-0050	12/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago 15% Mejoras aprovechamiento Leñas Monte La Rasa Quintanas H. en 2016, a la Comisión Provincial de Montes.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0049	12/01/2017	Habilitación de la obra 470/16 a Eufrasia Argüeso de Cos para rehabilitar muro de piedra en Canduela.	Acto de uso del suelo 470/16
2017-0048	11/01/2017	Dec. nombramiento Jefe Policía Local Ayto. Aguilar de Campoo D. Alberto Ferrero González	COMISIÓN SERVICIOS SUBINSPECTOR POLICIA

2017-0047	11/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago pólizas seguro acctes personal y Corporación a Generali	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0046	11/01/2017	Proceder a la modificación de la tarifa de la Tasa de Basuras-Residuos, relativa a nave 5 del Polígono Industrial, 4 de la que es titular D. Ricardo Alonso Arce, por cese de actividad.	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0045	11/01/2017	Modificar la tarifa de la Tasa Basuras-Residuos, nave del Polígono Industrial, 85 de la que es titular D. José Luis Pérez Catalina, aplicando la tarifa del Epígrafe 8, por cese de actividad.	TASAS GENERALES RECLAMACIÓN
2017-0044	11/01/2017	Dec. Finalización servicios Comisión Servicios Subinspector de Policía Local.	COMISIÓN SERVICIOS SUBINSPECTOR POLICIA
2017-0043	11/01/2017	Relación definitiva admitidos plaza Oficial de Primera	PLAZA OFICIAL DE 1ª
2017-0042	11/01/2017	Aprobación dev., ingreso indebido a Diputación demasía por baja adjud obra Villanueva Henares 158/15 OD.	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0041	11/01/2017	Proceder a la devolución de 93,00 €, a favor de Dª Fe Alonso Gutiérrez, por tratarse de un ingreso indebido.	INGRESO INDEBIDO DEVOLUCIÓN
2017-0040	11/01/2017	Archivo de la Orden de Ejecución dictada a Demetrio Barrio Alonso para reparar el muro de cierre de C/. La Muralla 12 por su cumplimiento.	Orden de Ejecución
2017-0039	11/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago seguro accidentes para Carrera de Navidad a MAPFRE VIDA	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0038	11/01/2017	Decreto aprobación expediente enajenación solar municipal sito en Fuentequintana, 58.	Enajenación del solar en Fuentequintana
2017-0037	11/01/2017	Concesión de la licencia de primera ocupación 3/16 y toma de razón del inicio de la actividad 36/15 de IPPP Dental S.L. para clínica dental en C/. Maricadilla 3 bajo.	Licencia 3/16 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0036	11/01/2017	Habilitación de la obra 475/16 a María Asunción Gutiérrez Díez para reforma de baño y fachada de C/. El Avión 8 D.	Acto de uso del suelo 475/16
2017-0035	11/01/2017	Habilitación de la obra 468/16 a Dobromir Valeriev Rusanov para alicatar paredes y pintar del bar especial de C/. Comercio 9.	Acto de uso del suelo 468/16
2017-0034	11/01/2017	Habilitación de la obra 471/16 a Carlos Garrido Fernández para reforma de cocina y baño de C/. Las Huertas 9-2º D	Acto de uso del suelo 471/16
2017-0033	10/01/2017	Decreto nombramiento de subinspector Alberto Ferrero	PLAZA SUBINSPECTOR DE POLICÍA
2017-0032	10/01/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad por importe de 400,00 € a Dª Anuska M García Alonsy Marcelino López Canduela por el nacimiento de sus hijos izan y Alexis López García	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0031	10/01/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a henar Tomé Helguera y José Guindel Amor por el nacimiento de su hija Ariadna Guindel Tomé	SUBVENCIÓN NATALIDAD
2017-0030	10/01/2017	Conceder la Ayuda de Natalidad, por importe de 200,00 € a Jessica Roldán Rodríguez y Oscar Calderón Roldán, por el nacimiento de su hija Nerez Calderón Roldán.	AYUDA NATALIDAD
2017-0029	10/01/2017	Emitir liquidación tributaria Tasa Incendios y otros a nombre de El Pinarillo de Mave SI, con una cuota de 500,00 €, por la actuación llevada a cabo por el Parque de Bomberos el pasado 29/12/16 en	TASA INCENDIOS Y OTROS PARTE 32/2016
2017-0028	10/01/2017	Decreto contratación peón instalaciones deportivas. D. Cesar Díez Martín.	Ficha de Empleado Díez Martín, Cesar
2017-0027	09/01/2017	Toma de razón del inicio de la actividad de producción de energía eléctrica en la central hidroeléctrica del pantano de VIESGO GENERACIÓN, S.L.	Licencia Ambiental 60/15 (producción de energía hidroeléctrica) Presa
2017-0026	09/01/2017	Convocatoria de sesión de la Junta de Gobierno	Convocatoria de la Junta de

		para el 11 de enero de 2017, a las 16:30 h.	Gobierno Local 11 de enero de 2017
2017-0025	05/01/2017	Aprobación gasto y pago metálico a Marisi Martin Cabria de 27 ayudas expedidas para viaje a Transeúntes desde el 17.11 al 31.12.16.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0024	05/01/2017	Orden de pago devolución demasía ingresada en aportación a obra Rep. C. Concejo Valoria por desperfectos temporal nieve 2015.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0023	05/01/2017	Aprobación gasto y orden pago a justificar a Susilla para dos ITV vehículos del servicio de Bomberos.-	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0022	05/01/2017	Aula Abierta: Padron Enero 2017 : 1.132,50	AULA ABIERTA PADRON FISCAL 2017
2017-0021	05/01/2017	E.Municipal Pintura.- Padrón Enero 2017. - 1.486,50	ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA PADRON FISCAL 2017
2017-0020	05/01/2017	Aprobación gasto y orden de pago gastos Renovación de Apartado de Correos para 2017	Varios Contabilidad Enero 2017
2017-0019	05/01/2017	Delegación en Diego Pérez Cabezon para celebración de boda civil el día 7 de enero de 2017 entre Diego Gómez y Marina García.	Matrimonio Civil día 7.01.17 DIEGO PEREZ CABEZON
2017-0018	05/01/2017	Pago anuncio bop IVTM	Expediente Libre
2017-0017	05/01/2017	Aprobación y cobro recibos Escuela de Música del mes de enero/17 por un importe de 5.468,70 €.	ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA PADRON FISCAL 2017
2017-0016	05/01/2017	Derechos pendientes de cobro ejercicio 2016 por liquidaciones.	LUIDACIONES PTES COBRO 31.12.2016
2017-0015	05/01/2017	Archivo de la Orden Ejecución dictada al Obispado de Palencia y María Teresa Alonso Francisco por el estado del inmueble de Plaza España 39 por su cumplimiento.	Orden de ejecución - Plaza España 39
2017-0014	05/01/2017	Concesión de la licencia de primera ocupación 9/16 y habilitación del inicio de actividad de la licencia ambiental 32/15 a LA HUERTONA, S.C. por la ampliación de la explotación bovina de Barrio de Santa María.	Licencia 9/16 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0013	05/01/2017	Concesión de la licencia de primera ocupación 12/16 y habilitación del inicio de la actividad de la licencia ambiental 5/15 para crematorio en Av. Burgos 6 a María Asunción Zarzosa González.	Licencia 12/16 de Primera Ocupación/Utilización
2017-0012	05/01/2017	Habilitación de la obra 472/16 a Julio Tadeo Ruiz para nivelar y limpiar el terreno de Polígono Industrial Aguilar II 56 y 57.	Acto de uso del suelo 472/16
2017-0011	04/01/2017	Diputación Provincial de Palencia orden de Pago RP. IAE 2016 65.689,02	RECARGO PROVINCIAL IAE 2016
2017-0010	04/01/2017	Bonif.Plusvalía Mortis Causa a favor de Consuelo Frechilla Morrondo	PLUSVALIAS 2017
2017-0009	04/01/2017	Habilitación de la obra 420/16 a Hostería El Convento, S.L. para acondicionamiento interior del comedor de la planta baja de la hostería de Santa María de Mave.	Acto de uso del suelo 42019/16
2017-0008	04/01/2017	Habilitación de la obra 469/16 a Cristina García de la Hera para sustituir suelo de cocina en C/. Los Cisnes 6-1º I	Acto de uso del suelo 469/16
2017-0007	04/01/2017	Habilitación de la obra 467/16 a Colegio San Gregorio para demolición de tabiquería interior y redistribución del espacio y construcción de aseos en colegio de Paseo El Soto 2.	Acto de uso del suelo 467/16
2017-0006	03/01/2017	Autorización de cambio de titularidad del bar de C/. San Miguel 5 a Zarko Dimitrov Lalov	Licencia Ambiental CT 58/16 (Mesón 81)
2017-0005	03/01/2017	Habilitación de la actividad 43/16 a Gestión Patrimonial Campoo, S.L. para lavandería de autoservicio en C/. Modesto Lafuente 8.	Actividad 43/16 (lavandería de autoservicio)
2017-0004	03/01/2017	Habilitación de la actividad 57/16 a María Milagros Gutiérrez Gutiérrez para tienda de telefonía en C/. Modesto Lafuente 33.	Actividad 57/16 (tienda de telefonía)
2017-0003	03/01/2017	Prórroga del Presupuesto	PRESUPUESTO 2017

2017-0002	03/01/2017	Gasto Anuncio bop agua 4t 2016	PADRON 4T AQUONA 2016
2017-0001	03/01/2017	Decreto padrón agua 4t 2016	PADRON 4T AQUONA 2016
2016-1581	31/12/2016	LEVANTA SUSPENSION BAR ZOOM	Expediente sancionador (TR Ley Prevención) ZOOM (actividad)
2016-1580	31/12/2016	Autoriza puestos en mercado de los martes para el cuatrienio 2017-2020	Mercado 2017-2020
2016-1579	30/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas recibidas en Diciembre de Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R.	Expediente Libre
2016-1578	30/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas honorarios Profesionales Diciembre	Expediente Libre
2016-1577	30/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago fra Marta Gama Gandarillas honorarios servicios Dicbre	Expediente Libre
2016-1576	30/12/2016	MC 16/2016 TC 02/2016	PRESUPUESTO 2016
2016-1575	30/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación Facturas 20/2016 y anexo F/2016/20de fras pendientes y por avocación fras electrónicas ptes.	Expediente Libre
2016-1574	30/12/2016	Dec. aprobación expediente nómina diciembre 2016	Nomina Diciembre 2016
2016-1573	30/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago liquidaciones de consumo de agua años 2014, 2015 y 2016 de Comunidad Regantes de Lomilla.	Expediente Libre
2016-1572	30/12/2016	Aprobar las liquidaciones tributarias por un total de 8.888,63 € , emitidas en el mes de diciembre-2016, por los diferentes conceptos e importes que se indican.	APROBACION LIQUIDACIONES 2016
2016-1571	30/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago facturas Gas Natural SUR y Gas Natural Servicios de noviembre recibidas el 30.12.2016	Expediente Libre
2016-1570	30/12/2016	Resolución Alcaldía inicio expediente sancionador suspensión cautelar de la actividad Bar Zoom en C/ Comercio, 9 a nombre de Dobromir Valeriev Rusanov.	Expediente sancionador (TR Ley Prevención) ZOOM (actividad)
2016-1569	30/12/2016	V.I.D.A- Requerimiento justificación mantenimiento de empleo .- Bonifici. ICIO	BONIFICACIONES ICIO 2013
2016-1568	29/12/2016	Decreto para la contratación de monitores-socorristas para la temporada de enero a junio de 2017.	Contratación monitores-socorristas enero a junio 2017
2016-1567	28/12/2016	Orden de pago indemnización por expediente responsabilidad patrimonial incoado a favor de D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Loreto Belloso González	Expediente Libre
2016-1566	28/12/2016	Aprobación liquidación gastos pago a justificar para desplazamientos y otros Fica 2016	Expediente Libre
2016-1565	28/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago financiación grupos políticos municipales y subvención Autobús a la Estación, todo ello del mes de Diciembre 2016-	Expediente Libre
2016-1564	27/12/2016	Rect. error apellido Resolucion 2016-1534 Hermanos Ruiz Cabria	PLUSVALIAS 2016
2016-1563	27/12/2016	Dec. reclamación antigüedad más intereses.	Ficha de Empleado CHICO URBANEJA, ANA BELÉN
2016-1562	27/12/2016	Fombellida Gómez y Baile Laser 99: compensación deudas.	COMPENSACION DEUDAS 2015
2016-1561	23/12/2016	MC 15/2016 GI 12. SUBVENCION DIPUTACION CENTROS SOCIOCULTURALES.	PRESUPUESTO 2016
2016-1560	23/12/2016	Incoación de expediente de restauración de la legalidad y sancionador por la obras del Cine Amor contra la Diputación Provincial de Palencia.	Restauración de la legalidad urbanística y sancionador - CINE AMOR
2016-1559	23/12/2016	Aprob gasto y orden de pago a justificar a Agapito Ruiz Fernández para gs taxi de vuelta de Burgos al dejar coche sustitución dejado por arreglos en coche oficial de Policía Local.-	Expediente Libre
2016-1558	23/12/2016	Aprobación 4 fras Gas Natural Servicios Nov y Dic	Expediente Libre

2016-1557	23/12/2016	Aprobación dos fras Telefonica de españa de Diciembre teléfonos nuevos en La Calleja	Expediente Libre
2016-1556	22/12/2016	Aprobación gsto y orden de pago fras Viesgo C.R. rec de Ocb a Dicbre	Expediente Libre
2016-1555	22/12/2016	Aprob gs y orden de pago 12 fras consumo energía edificios Pueblos	Expediente Libre
2016-1554	22/12/2016	Dec. contratación interinidad oficial de 1ª D. Vicente Tomás Romero Saa, desde 20/12/2016 hasta provisión plaza.	Ficha de Empleado ROMERO SAA, VICENTE TOMÁS
2016-1553	22/12/2016	Habilitación de la obra 465/16 a Blanca Cabria Alonso para sustituir canalón, arreglar chimeneas y limpiar tejado de Coop. San Juan Bautista 18.	Acto de uso del suelo 465/16
2016-1552	22/12/2016	Dec. nombramiento bombero voluntario D. Vicente Tomás Romero Saa.	Ficha de Empleado ROMERO SAA, VICENTE TOMÁS
2016-1551	21/12/2016	Concesión a Antonio Delgado Estébanez de la Licencia de Primera Ocupación y Toma de Razón de la actividad de tanatorio-crematorio en P. Industrial Aguilar II 67.	Licencia 13/16 de Primera Ocupación/Utilización
2016-1550	21/12/2016	Dec. aprobación expediente nomina extraordinaria diciembre 2016	Nomina Extra Dic. 2016
2016-1549	21/12/2016	Concesión de la licencia urbanística 456/16 a José Luis Mediavilla Polanco para la segregación de dos fincas rústicas en las parcelas 102 y 99 del polígono 416 en Santa María de Mave.	Licencia de Segregación de parcelas en Valdegama
2016-1548	21/12/2016	Habilitación de la actividad 55/16 a Buscando el Valor Añadido, S.L. para almacén de bebidas en el Polígono Industrial 129 - nave 6.	Actividad 55/16 (almacén de bebidas)
2016-1547	20/12/2016	D. José Miguel García Frechilla: supuesto de no sujeción Plusvalía transm.inmueble documento notarial 97.2016	GARCIA FRECHILLA JOSE MANUEL
2016-1546	20/12/2016	Aprob gs y pago fra Euroman, adornos Navidad, pagados anticipado por Alcaldía	Expediente Libre
2016-1545	20/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago Relación de Facturas 19/2016	Expediente Libre
2016-1544	20/12/2016	Dec. ayuda prótesis (montura y lentes) D. Rodolfo Santos Millán para hija.	Ficha de Empleado SANTOS MILLÁN, RODOLFO
2016-1543	20/12/2016	Autorización para tenencia de animal potencialmente peligroso	Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
2016-1542	20/12/2016	Convocatoria de sesión de la Junta de Gobierno para el 28 de diciembre de 2016, a las 13:00 h.	Convocatoria de la Junta de Gobierno Local 28 de diciembre de 2016
2016-1541	20/12/2016	Orden de ejecución a Eliecer Casado Merino para el derribo de elementos inestable de la cubierta arruinada y muros de cerramiento de un inmueble de Cozuelos de Ojeda.	Orden de Ejecución - Cozuelos de Ojeda
2016-1540	19/12/2016	Delegación para celebrar boca civil	Matrimonio Civil Celebrado por el [Alcalde/Concejal Delegado]
2016-1539	19/12/2016	Conceder la exención IVTM, vehículo matrícula P0324K, por minusvalía del titular Marina Noemi Gutierrez Ruiz	IVTM EXENCIÓN MINUSVALIA
2016-1538	19/12/2016	Devolución dos trimestres IVTM del 2485BMJ por importe de 61,22 € (baja definitiva)	IVTM DEVOLUCION
2016-1537	19/12/2016	Denegar devolución IVTM del P6368G de Muebles Decoración Cagigal.	IVTM DEVOLUCION
2016-1536	19/12/2016	Aprobación gastos reembolso Registro propiedad Cervera por expdiente inscripción finca en Fuentequintana	Expediente Libre
2016-1535	19/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago Premios Concurso Fotografía Aguilar 2016	Expediente Libre
2016-1534	19/12/2016	Herederos de Paciano Ruiz Vielba Plusvalías: aprob.liquidación 734 a 754/2016 y bonificación Dª Hortensia Cabria Ruiz	PLUSVALIAS 2016
2016-1533	19/12/2016	Habilitación de la obra 459/16 a Elena Retenaga San Millán para sustituir dos ventanales en PVC imitación caoba y suprimir sus ventanas exteriores en Av. Cervera 3-2º I.	Acto de uso del suelo 459/16

2016-1532	19/12/2016	Habilitación de la obra 460/16 a Pedro Valentín Martín Vielba para la mejora del comedor y aseos del restaurante "Los Olmos" en el Polígono Industrial 0.	Acto de uso del suelo 460/16
2016-1531	19/12/2016	Habilitación de la obra 461/16 a Juan Manuel Méndez Luis para reformar dos baños de la residencia de mayores de Paseo El Soto 3.	Acto de uso del suelo 461/16
2016-1530	19/12/2016	Habilitación de la obra 464/16 a Jesús María de Hoyos Andrés para cambiar puerta de cochera en Av. Villallano 12.	Acto de uso del suelo 464/16
2016-1529	19/12/2016	Decreto concesión anticipo dos mensualidades Dña. Nuria Vicario Diez.	Ficha de Empleado VICARIO DIEZ, MARÍA NURIA
2016-1528	16/12/2016	Avocación de la competencia para la contratación, aprobación del proyecto de "Sustitución de luminarias en Av. Santander" y adjudicación de la obra a PIA 2000, S.L. por importe de 8.000 €	Contratación obra "Sustitución luminarias en Avda. Santander"
2016-1527	16/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago 2 fras Telefónica teléfonos La Calleja nuevos mes de Noviembre	Expediente Libre
2016-1526	16/12/2016	Proceder a la devolución de 120,00 € a Teresa Arias Rodríguez, por ingreso indebido	RENOVACIÓN GENERAL CEMENTERIO
2016-1525	15/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago inmediato 2 fras luz Novbre y Dicbre de edificio Guardería para el cambio de titular	Expediente Libre
2016-1524	15/12/2016	Se proceda a la anulación del recibo nº 59/2016 de AULA ABIERTA, diciembre-2016, emitido a nombre de Beatriz Fernández Cuadros, por haber causado baja en el Taller de Repostería	AULA ABIERTA DATA 2016
2016-1523	15/12/2016	D. Rafael Fontaneda San Román. 17 liquidaciones plusvalías 1387/2016 y 1/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1522	15/12/2016	D. José Manuel Fontaneda San Román. 17 liquidaciones plusvalías 1387/2016 y 1/2016 intereses demora.	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1521	15/12/2016	D. Luis María Fontaneda San Román. 17 liquidaciones Plusvalías 1387/2016 y 3/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1520	15/12/2016	D. Manuel Fontaneda San Román. 17 liquidaciones Plusvalías 1387/2016 y 4/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1519	15/12/2016	D. Jesús Fontaneda San Román. 17 liquidaciones Plusvalías 1387/2016 y 5/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1518	15/12/2016	D. Javier Fontaneda San Román. 17 liquidaciones plusvalías 1387/2016 y 6/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1517	15/12/2016	D. Ignacio Fontaneda San Román. 17 liquidaciones Plusvalías 1387/2017 y 7/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1516	15/12/2016	Dº Carmen Fontaneda San Román. 17 liquidaciones plusvalías 1387/2016 y 8/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1515	15/12/2016	D.MªBegoña Fontaneda San Román. 17 Liquidación de Plusvalías 1387/2016 y 9/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1514	15/12/2016	D. Pedro Fontaneda San Román. 17 liquidaciones Plusvalías y 10/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1513	15/12/2016	Dª Lourdes Fontaneda San Román 17 liquidaciones Plusvalías 1387/2016 y 11/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1512	15/12/2016	D. Andrés Fontaneda San Román. 17 liquidaciones plusvalías 1387/2016 y 12/2016 intereses demora	SAN ROMAN ORTEGA PLUSVALIA 2016
2016-1511	15/12/2016	Habilitación de la obra 458/16 a Carlos Sierra de los Mozos para instalar calefacción, derribar tabique de cocina y reformar baño de la vivienda	Acto de uso del suelo 458/16

		de Av. Ronda 26-2º D	
2016-1510	15/12/2016	Autorizando a Marta Moral Penedo la realización de un concierto el 28 de diciembre de 2016, de 22:30 a 24:00 h. en la cafetería de C/. Puente 36-1 "El Perro de San Roque"	Concierto 28.12.16 - El Perro de San Roque
2016-1509	14/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago renta local ludoteca 4º trimestre 2016	Expediente Libre
2016-1508	14/12/2016	Aprobación pago a justificar a la Alcaldía para alojamiento viaje a Lisboa para Jornadas Red Cooperación Carlos V	Expediente Libre
2016-1507	14/12/2016	Decreto convocatoria Pleno Ordinario el día 19 de diciembre de 2016 a las 19 horas.	Convocatoria de Sesión del Pleno Ordinario 19.12.16.
2016-1506	14/12/2016	Orden de pago fra gestión Guardería 2º cuatrim 2016 compensando gas luz y gasoil y descontando mobiliario comprado por Colegio dejado en inventario	Expediente Libre
2016-1505	14/12/2016	Habilitación de la obra 436/16 a Fidenciano Fernández Gutiérrez para reparar tejado y pintar fachadas del inmueble de C/. Matías Barrio y Mier 55.	Acto de uso del suelo 436/16
2016-1504	13/12/2016	Aprobación gasto y orden de pago 104 facturas electrónicas recibidas en Noviembre de Iberdrola Clientes e Iberdrola C.R.	Expediente Libre

## **6.- MOCIONES:**

### **6.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-**

#### **6.1.1.- Moción solicitando que el proyecto del AVE-TAV Llegue con parada hasta Aguilar.-**

El Grupo Municipal del Partido Popular de Aguilar de Campoo, en virtud de los artículos 91.4, 93 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986, presenta para someter a debate y aprobación si el Pleno así lo establece la siguiente moción:

“Desde hace varios años, venimos observando diferentes informaciones sobre la redacción de proyectos y/o estudios de carácter técnico en relación a las líneas de alta velocidad Madrid-Santander.

En las últimas semanas ha trascendido a través de diferentes medios de comunicación, manifestaciones por parte del nuevo Ministro de Fomento en relación a la elaboración del proyecto técnico sobre diferentes tramos de la línea de alta velocidad Palencia-Santander, y más concretamente, el último tramo con finalización en la localidad vecina de Alar del Rey o Aguilar de Campoo.

Desde el punto de vista geográfico, entendemos razonable que este tramo tenga una finalización en Aguilar y se contemple una parada, ya que este municipio es un nexo de comunicaciones importante en la Cordillera Cantábrica, dando conexión al llamado eje subcantábrico, y es además una arteria de comunicación e infraestructuras de toda la Montaña Palentina así como la nueva salida del sur de Cantabria (Valderredible) proyectada en la A- 67 a escasos dos kilómetros de la parada de tren.

Atendiendo también a la excelente posición estratégica, es importante destacar que además de poseer una confluencia de comunicaciones y redes de transporte, Aguilar se encuentra situado en el centro de dos capitales de provincia como son Santander y Palencia, permitiendo en un tramo de 100 kilómetros que el TAV adquiera la velocidad necesaria y se optimicen recursos en la línea.

Analizando la petición de la redacción del proyecto y su ejecución hasta Aguilar y la solicitud de una parada en la villa desde el punto de vista de técnico, puede ser beneficioso para el desarrollo de la línea el hecho de dar continuidad de tramos hasta los pies de la Cordillera Cantábrica, posponiendo, en su caso, la realización de los tramos consiguientes hasta Santander por su dificultad orográfica.

Es importante destacar como elemento que sustenta esta petición, las cuestiones socioeconómicas de Aguilar de Campoo. Nos encontramos con el centro industrial de una zona periférica de la Comunidad de Castilla y León con dos importantes factorías alimentarias, que genera, junto con el tejido industrial del Polígono Aguilar I y Aguilar II, actualmente en desarrollo, más de 1100 puestos de trabajo. La parada del TAV en nuestro municipio supone una importante ventana de oportunidades y comunicaciones con ejes tecnológicos e industriales y la tan necesaria conexión con Madrid para nuestra industria.

En el plano turístico, debemos mencionar la ingente cantidad de recursos patrimoniales de la Montaña Palentina en su conjunto, ya que atesoramos la mayor concentración de Románico que junto a nuestro potencial paisajístico, hacen de la Montaña Palentina un recurso turístico de primer nivel que con la ayuda de una línea de alta velocidad con parada en Aguilar, puede avanzar y consolidarse como destino turístico de calidad.

Con esta ventana de nuevas oportunidades o apoyo a las ya existentes, pretendemos afianzar el crecimiento económico, industrial y patrimonial de no sólo de Aguilar de Campoo, sino de toda la Montaña Palentina y el sur de Cantabria, dotando de una infraestructura y acceso a ella, a una masa poblacional del mundo rural que supera los 25.000 habitantes.

Somos conscientes de la dificultad por parte del Ministerio de Fomento de establecer límites de actuación en proyectos de este tipo y más aún, fijar paradas en las líneas de alta velocidad. Pero consideramos, modestamente, que Aguilar y el conjunto de la Montaña merecen tener una puerta abierta de comunicaciones a tenor de los hechos objetivos antedichos.

Para ello, desde el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, consideramos imprescindible interconectar el esfuerzo inversor del Estado en materia de infraestructuras para obtener un importante efecto multiplicador de estas actuaciones.

Apostamos por la voluntad de dialogar con espíritu constructivo a fin de recabar el apoyo necesario a esta propuesta que beneficia a Aguilar de Campoo y la Montaña Palentina en sentido amplio.

En relación a lo expuesto anteriormente, el grupo municipal del Partido Popular de Aguilar de Campoo presenta para someter a debate y en su caso aprobación, el siguiente acuerdo-moción:

1. El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo solicita al Ministerio de Fomento la finalización del proyecto de creación de la línea de alta velocidad Palencia-Santander hasta Aguilar de Campoo y se establezca una parada en esta localidad por las razones expuestas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Castilla de Castilla y León, Ministerio de Fomento, a los Parlamentarios en las Cortes Generales representantes de la circunscripción de Palencia y a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León y Diputación Provincial de Palencia.
3. Dar traslado de este acuerdo al resto de Ayuntamientos de la zona, con el objetivo de que pueda servir en estos municipios como documento marco para la adopción en sus respectivos Plenos de acuerdos con similar espíritu.”

El Portavoz del Grupo Municipal proponente retira la moción.

## **6.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-**

### **6.2.1.- Moción solicitando la incoación y agilización del expediente de declaración de la Colegiata de San Miguel Arcángel de Aguilar de Campoo como Bien de Interés Cultural.-**

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Aguilar de Campoo, en virtud de los artículos 91.4, 93 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986, presenta para someter a debate y aprobación si el Pleno así lo establece la siguiente moción:

“La Colegiata de San Miguel Arcángel de Aguilar de Campoo, inmueble de propiedad particular, tiene un gran interés artístico, histórico y arquitectónico. Es además uno de los edificios simbólicos para la sociedad aguilarensis y uno de los elementos emblemáticos para el atractivo turístico de Aguilar de Campoo.

En el Pleno Municipal celebrado el día 19 de diciembre del pasado año, el Grupo Socialista no apoyó la bonificación del Impuesto de Construcciones a la obra que se está realizando en las bóvedas de la

Colegiata con una inversión pública de más de 400.000 euros. Y no apoyó la bonificación al considerar que era razonable dudar de la declaración de dicho edificio como Bien de Interés Cultural, condición sine qua non establecida en la ordenanza Municipal para poder beneficiarse de la bonificación establecida.

Esa misma semana, el día 23 de diciembre, el portavoz del Grupo Socialista, a la vista de la actitud del Grupo Popular que no sólo soslayó la advertencia realizada en el Pleno si no que siguió adelante con la aprobación de la bonificación de la obra de la Colegiata, solicitó a la Junta de Castilla y León, amparándose en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio Cultural, "la incoación del expediente correspondiente para la declaración como B.I.C. de la Colegiata de San Miguel Arcángel de Aguilar de Campoo".

Un mes más tarde, el 27 de enero, la señora alcaldesa de Aguilar de Campoo anuncia en prensa "que la Junta iniciará de forma inmediata el proceso para que la Colegiata, que acogerá Las Edades del Hombre el próximo ejercicio, sea declarada B.I.C."

Han transcurrido dos meses desde la solicitud de incoación del expediente y la Junta de Castilla y León aún no ha iniciado el mismo.

Por todo ello el Grupo Socialista formula la siguiente:

MOCIÓN:

Instar a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León a que no agote el plazo marcado en el artículo 21 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para la obligación de resolver la solicitud presentada el día 23 de diciembre de 2016 y a que incoe con prontitud, agilidad y prisa el expediente de declaración como B.I.C. de la Colegiata de San Miguel Arcángel de Aguilar de Campoo.

Dar traslado del presente acuerdo a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Castilla y León."

En el debate se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. García tiene la siguiente intervención: Nos encontramos con una moción que no tendría que ser necesaria, ya que, entre otras cosas es un tema ya solicitado a la Junta y de la que, el servicio territorial de cultura, responde que ha solicitado, en su caso, a la dirección general de Patrimonio cultural, que incoe el procedimiento correspondiente para que la Colegiata de San Miguel sea declarada BIC. Según el grupo municipal no se ha iniciado el expediente, pero leyendo el artículo del procedimiento administrativo común, tienen hasta 6 meses. No entendemos por qué la Junta no ha iniciado el procedimiento. La verdad es que desconocemos lo que hace falta para iniciar el expediente y desconocemos el tiempo que puede llevar realizarle. Los caminos de los procedimientos administrativos son inescrutables. Sí es interesante saber, como indica el servicio territorial de cultura, el "si es el caso" el realizar el expediente, que lo mismo nos sorprenderíamos y no la consideran monumento. Por todo ello, apoyaremos la moción, porque una cosa sí está clara: cuando antes comience el expediente antes será la colegiata BIC.

El Sr. Villalba considera que con la moción se trata de meter prisa a quien no suele tenerla. Dice ser escéptico pero que no se pierde nada con la moción. Plantea el problema con las construcciones de los entornos al no ser BIC.

El Sr. Sierra valora la intención de agilizar y coincide con la intervención del Sr. Villalba. Destaca que el Ayuntamiento lo ha solicitado y es una cuestión de patrimonio de la Junta de Castilla y León.

El Sr Merino cree que es el momento y se pide que se prisa y cumpla los plazos.

Cierra el debate la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa. Expone que se habla con responsables de patrimonio de manera fluida y ágil tanto con el responsable de la dirección general como con el Secretario de la Consejería, y que le consta que está trabajando el delegado territorial de la Junta de Castilla y León.

En votación ordinaria con el voto favorable de seis Concejales: tres Concejales que forman del Grupo Socialista, dos Concejales del Grupo de AIA y del Concejales del Grupo de IU-EQUO y el voto en contra de los de los siete Concejales del Grupo Popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazar la moción.

## **MOCIONES PRESENTADAS FUERA DEL ORDEN DEL DIA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-EQUO**

Una vez debatidas las mociones que figuran en el orden del día se presentan al Pleno dos mociones que no figuran en el mismo por haber sido presentadas por el Grupo Municipal IU-Equo después de la convocatoria de la sesión.

El Portavoz del Grupo Municipal de IU-EQUO retira la moción referida al ICIO. **“MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los impuestos y tasas más interesantes que dispone el ayuntamiento, es este Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras por el que el ayuntamiento recauda (dato de 2016, ciento treinta mil euros (130.000 euros), que sin ser de cantidades desproporcionadas, se recauda muy bien. Este impuesto está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción instalación y obra para la que se exija de la correspondiente licencia urbanística, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control correspondan a este ayuntamiento.

Dentro de éste impuesto, la ley permite la potestad del ayuntamiento para bonificar el pago de este impuesto, de hasta un 95% en las construcciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir, entre otras, circunstancias histórico artísticas o de fomento del empleo. En nuestro caso, tenemos una bonificación del 75% de la cuota del impuesto por razones histórico artísticas y de hasta un 85% en la creación de empleo.

En el caso relativo al motivo histórico artístico proponemos, manteniendo el 75% de bonificación, además de en los edificios con catalogación BIC, los edificios que se determinen que tengan interés municipal:

- Que la bonificación a la cuota sea aplicable solamente, en propiedades privadas o en obras en edificios de titularidad pública financiadas con fondos privados. Podrá ser aplicado lo anterior en todos los edificios de titularidad pública que el pleno determine de interés municipal por razones histórico-artísticas que no sean considerados B.I.C. No será nunca aplicable en obras realizadas en edificios cuya inversión sea sufragada con más de un 50% de fondos públicos.

Con esto intentamos no desvirtuar la inversión pública, siendo bastante beneficio para una empresa privada, el hecho de contar con una adjudicación pública, con dinero público, aportado por todos y todas, para que, esa empresa se vea bonificada en un impuesto para la ejecución de una obra pagamos entre todos y todas. Con el fin de incentivar la iniciativa privada, se mantendría la bonificación con las condiciones anteriores.

En los casos de interés público por fomento del empleo, la bonificación actual es hasta un 85 % dependiendo de ciertas condiciones que se indican a continuación: mantener el empleo a tiempo completo durante dos años, la bonificación se irá incrementando cuantos más trabajadores se contraten para empresas de nueva creación, traslado de la misma o ampliación de las instalaciones.

Se propone separar la bonificación si la empresa es PYME (menor de 50 personas trabajadoras) o no lo sea. No es lo mismo contratar a dos personas para una PYME que para una gran empresa agroalimentaria, siendo además, el espíritu de la bonificación, premiar la contratación de calidad y estable, no sólo la cantidad.

Si la empresa tiene menos de 50 personas trabajadoras, mantener la propuesta actual de una bonificación del 85% sobre el mantenimiento de los contratos durante dos años para la creación de nuevos puestos de trabajo, con el siguiente baremo en las bonificaciones:

- Por la creación de 2 a 5 empleos 25%.
- Por la creación de 6 a 10 empleos 35%.
- Por la creación de 11 a 25 empleos 45%.
- Por la creación de 26 o más empleos, 55%.
- Si la creación de los mismos son de contratos indefinidos, desde tres meses después de la finalización de la obra o licencia de apertura será de un 10% adicional. En este caso los trabajadores no debieran de haber estado dados de alta en la empresa durante los dos años anteriores a la firma del contrato indefinido.
- Si como consecuencia de los contratos se incrementa considerablemente la paridad del hombre y la mujer en la empresa, un 10% adicional.
- Se bonificará con un 10% adicional, si al menos, la mitad de las personas contratadas, se encuentran entre las siguientes personas con dificultades para entrar en el mercado laboral:
  - Personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
  - Personas con menos de 30 años que no hayan tenido trabajo anteriormente.
  - Personas mayores de 50 años o parados de larga duración.

- Personas que se encuentren en exclusión social.

Se deberán justificar las condiciones de las personas contratadas.

- Un solo trabajador o trabajadora no podrá agotar toda la bonificación que permite la norma, con la limitación de un máximo de dos bonificaciones adicionales por persona.
- La bonificación se aplicará una vez que finalizada la obra se practique la liquidación complementaria o definitiva del impuesto.

• Los trabajadores contratados no deberán haber prestado servicio alguno por cuenta ajena del empleador en los dos últimos años anteriores a la fecha de solicitud de la bonificación. Los contratos a considerar habrán de serlo a jornada completa, directos y mantenerse junto con el promedio de la plantilla de trabajadores de la empresa o comercio al menos durante un período de dos años, a partir de la contratación, salvo que el empleador acredite la necesidad de, o bien su reducción por cualquiera de las causas recogidas en la legislación laboral, o bien la extinción de todos ellos por cierre empresarial. Tanto en el caso de los contratos eventuales como indefinidos, deberá ser las mismas personas con las que se concertaron, una vez pasado el periodo de prueba y salvo causa justificada marcada por el estatuto de trabajadores en materia de extinción del contrato de trabajo.

Si la empresa tiene más de 50 trabajadores, las bonificaciones debieran estar dirigidas a la contratación indefinida. Así, los rangos de la bonificación serían los siguientes:

- Por contrataciones nuevas de 5 a 10 personas, una bonificación del 25%.
- Por contrataciones nuevas de 11 a 25 personas, una bonificación del 40%.
- Por contrataciones de 25 a 50 personas, una bonificación del 50%.
- Por contratación de más de 51 personas, una bonificación del 70%.
- Se optará a un 15% adicional por razones sociales, si las contrataciones afectan a personas con discapacidad psíquica o física, se encuentran en exclusión social, sean personas paradas de larga duración, sean menores de 30 años que tengan trabajo por primera vez, sean mayores de 50 años o sean mujeres.
- El empleo presentado habrá de ser indefinido o con compromiso de ser convertido en indefinido al cabo de dos años, en un 75% del total presentado, a tiempo completo y directo en los dos casos. El número de empleos efectivamente creados será el que se acredite el tercer mes a contar desde la obtención del título para el inicio de la actividad. Así mismo, los contratos serán a tiempo completo y directos, en el caso de crearse compromiso a conversión a indefinidos.
- Se presentará con la solicitud la previsión y los tc2 de las personas contratadas. Así mismo, al cabo de dos años, se presentará el listado, con el fin de comprobar que las personas contratadas sean las mismas que se presentaron, sin perjuicio de su variación debidas a los periodos de prueba o lo concerniente en legislación laboral concerniente en la extinción del contrato de trabajo; dicha variación del personal tendrá que estar motivada.
- Así, para el tema del 15% adicional por razones sociales, deberá justificarse las condiciones de las personas contratadas.
- En el caso de actividades empresariales ya existentes, habrá de justificarse documentalmente que en los 2 años anteriores no ha habido disminución de plantilla.
- La bonificación se aplicará una vez que finalizada la obra se practique la liquidación complementaria o definitiva del impuesto.
- El incumplimiento de los requisitos anteriores, al margen de las sanciones correspondientes, significará la devolución íntegra de la cuota bonificada con sus intereses legales y de demora.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTE ACUERDOS:

1. Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal 14, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en las condiciones anteriormente expuestas.
2. Hacer los trámites reglamentarios para que pueda ser puesta en práctica en el menor tiempo posible.”

El Portavoz del Grupo Municipal proponente retira la moción.

Se plantea una segunda moción por el Grupo Municipal de IU-EQUO

**“MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.**

**Exposición de motivos.**

**Dado que** el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

**Dado que** la Ley 5/1997 de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales.

**Dado que** todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

**Dado que** la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

**Dado que** los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

**Dado que** entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

**Dado que** el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

**Dado que** el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

**Dado que** las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

**Dado que** un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado y creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

**Dado que** la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

**Dado que** los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

**Por todo esto, se solicita al Pleno del Consistorio la aprobación de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

**SEGUNDO.-** Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

**TERCERO.-** No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

**CUARTO.-** Modificar la ordenanza municipal reguladora sobre "Tenencia de Perros y Animales de Compañía", que en su artículo 4º hace mención de los espectáculos circenses en los que participen animales siempre que no implique que crueldad, maltrato, sufrimiento, la muerte del animal o puedan herir la sensibilidad del espectador.

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Esperando que dicha moción sea aprobada, por ser de gran interés para todos los habitantes de nuestro municipio."

La Sr. Alcaldesa, de conformidad con lo determinado en el art 97 en relación con el 91 del ROF, visto el escrito presentado por el Grupo Municipal IU-Equo, somete a consideración del pleno para su debate la urgencia de incluir la moción presentada por el citado Grupo para declarar la localidad libre circos.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IU-Equo que defiende la urgencia para su inclusión en el orden del día. Es apoyada por los Grupos Municipales de AIA y PSOE. Discrepa de su urgencia el Grupo Municipal del PP.

Se somete a votación la urgencia. En votación ordinaria con el voto favorable de seis Concejales: tres Concejales que forman del Grupo Socialista, dos Concejales del Grupo de AIA y del Concejales del Grupo de IU-EQUO y el voto en contra de los de los siete Concejales del Grupo Popular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rechazar la urgencia y no se debate la moción presentada

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **7.1.- GRUPO IU.EQUO**

PRIMERA. Respecto a la casa de los jóvenes, una vez recibido el informe anual por parte de la empresa Creafacyl, nos surgen dudas sobre lo que se expone en él:

1. ¿Cuál es el horario de apertura actual? ¿Cuándo se solicitó por Creafacyl y si es el aprobado por esta alcaldía?. Hace tiempo desapareció de la puerta siendo sustituido por un cartel de la Junta de Castilla y León.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que el horario se ha vuelto a colocar y que el interés del municipio es responder a las demandas de los jóvenes.

2. ¿Quién repone el material deteriorado de la casa de los jóvenes? (Por ejemplo, si se estropea el fútbolín o las pelotas de ping-pong?)

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento repone el material propio que no entra en el pliego y lo que entra es una obligación del concesionario.

3. ¿por qué sigue apareciendo en el enlace de Facebook autopromociones de la empresa licitadora creafacyl, cuando es una página dirigida a los jóvenes, suponemos para el objetivo, aunque no se cumple, de servir como punto de ; información juvenil, en cambio no aporta enlaces a otras páginas o noticias de interés, como conciertos, subvenciones, becas, cursos, páginas de la administración de interés para ellos, acontecimientos deportivos, etc.?. Rogamos que se solicite, encarecidamente, que la página se dedique al fin de , la información hacia los jóvenes.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que se trasladarán noticiar de prensa que de cualquier modo facebook es una red social que tiene por objetivo informar. Califica de empecinamiento la posición del Concejales. Dice que la información esta para quien le interese y que está conforme con que se añadan más links.

SEGUNDA. Dentro de las muchas declaraciones del consejero de Sanidad de Castilla y León, Sáenz Aguado, que ha hecho a los medios de comunicación, nos sorprendieron unas sobre el nuevo centro de salud, que trasladamos en comisión de Igualdad y cuya presidenta, desconocía:

1. Habla que el solar de la Junta para la infraestructura no es el adecuado ¿de qué solar habla si no hay ninguno? ¿Por qué no es el adecuado?

2. Dice que "cuando esté dispuesto el solar", reiteramos ¿a qué solar se refiere? ¿Cuándo estará dispuesto?

3. ¿Se sabe si hay informe de viabilidad del edificio propuesto en la ubicación del colegio?

A las citadas preguntas la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento ofreció dos parcelas posibles –la del antiguo centro de FP y la del actual colegio de primaria-. Considera que lo más idóneo es la del colegio infantil. Añade que es un asunto complicado ya que afecta a dos consejerías.

4. Comenta que la construcción del mismo es prioritaria; Ya trasladamos en su momento que nadie suplía a! fisioterapeuta del centro de salud cuando tenía licencias o vacaciones. ¿Conoce esta Alcaldesa que no se está supliendo a la matrona cuando no está ocupando su puesto de trabajo? ¿Por qué los pacientes tienen que esperar atención en la consulta ya concertada, que pueden ser horas, cuando el médico de cabecera le toca guardia y tiene que salir a atenderlas? ¿De qué nos sirve un nuevo centro de salud cuando en el viejo no se cubren los servicios de los que ya se dispone?

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que el Consejero es consciente de la situación sanitaria. Sobre la sustitución del personal. Discrepa de la pregunta sobre la matrona indicando que si estaba para dar servicio. Contesta que cuando sepa que puedan existir los hechos expuestos llamará de inmediato al responsable para resolverlo. Informa que el médico espera a la incorporación del siguiente, asistiendo a la urgencia que le corresponda y que siempre se ha hecho así como ha confirmado con la coordinadora. Contesta que el centro de Salud no reúne las características para dar el servicio a un municipio como Aguilar. Niega la conformidad de los vecinos con este centro de salud

TERCERA. ¿Por qué se sigue sin hacer cumplir la ley respecto del cartel ROM en la fachada de Sta. María la real?

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que cree recordar que se colocó alrededor de 2.005 con acuerdo a la legalidad y que no se ha preocupado por revisar expedientes anteriores a su mandato. Añade que verá si tiene autorización y si procede restaurar la legalidad ya que considera que las medidas sancionadoras han prescrito.

CUARTA. Sabemos que hay cierto mobiliario urbano que sufre los actos vandálicos y las inclemencias del tiempo, pero viendo el estado de las jardineras de madera (y el mobiliario de madera en general). Pasó con el puente en la isla de San Roque. Se ha podido comprobar en el estado de ciertos juegos infantiles, en los que, algunos, amenazan podredumbre ¿no hay posibilidad que este ayuntamiento planifique un mantenimiento anual para mantener el buen estado del mobiliario de madera?

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que se ha pedido subvención y que hay una partida con consignación por 80.000 €. Añade que se producen actos vandálicos en materiales de todo tipo no solo en madera como pintadas que molestan a todos los vecinos y también a la Alcaldesa. Cree que hay que dar un toque de atención sobre todo a algunos con más motivo.

QUINTA. ¿Por qué este ayuntamiento se gasta un dinero importante en un tratamiento contra la procesionaria, que trata de inyectar a los arboles un producto (que no sabemos ni cual es), con un resultado que nos comentan que ha sido satisfactorio (del que no tenemos ni informe) pero que ahora se determina que aplicar a todo el bosque de pinos es inviable económicamente? ¿No le parece un sin sentido? ¿No se podría haber valorado primero? ¿Hay posibilidades que se vayan, poco a poco, repoblando las zonas de pinos por árboles más autóctonos, como robles, hayas o Tejos, que no generan problemas con la procesionaria?

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que se hizo un corte por la junta de castilla y león con intervención de propietarios en su financiación por las quejas reiteradas y ya que no se permite la fumigación, que la intervención se hizo en tres lugares seleccionados y solo en zonas próximas a lugares residenciales. Añade que el problema se produce por falta de mantenimiento generalizado que se mejoró con espolvoreo. Termina diciendo que otras medidas están prohibidas por los reglamentos y directivas europeas y normativa española, que se inyectan productos fitosanitarios para lo que parece ser que solo hay tres empresas en España especializadas.

A su vez plantea sin su previa presentación por escrito y en este momento los siguientes ruegos y preguntas.

SEXTA. Habiéndonos enterado, tristemente, por la prensa del "superprograma" de actividades del día de la mujer trabajadora, como ya hemos propuesto en comisión de bienestar social, rogamos crear un consejo de igualdad (el nombre es lo de menos) en el que tengan cabida todas las asociaciones, colectivos y grupos políticos que quieran trabajar por la igualdad, luchar contra la violencia de género, programando y coordinando un plan anual de actividades, formaciones, actos varios para el 8M, día de la mujer trabajadora, o el 25N, día contra la violencia de género, como una manera de crear en común, fomentar la participación vecinal y acercar el ayuntamiento al pueblo.

SEPTIMA Nos hemos enterado por la prensa que será, la señora Teresa Rodríguez, la encargada de leer el manifiesto el día de la mujer trabajadora ¿va a ser esto cierto? Si esto es así, siendo el día que se celebra el día internacional de la mujer trabajadora, siendo la temática que propone (sin consenso) la diputación, el emprendimiento femenino ¿no hay en toda Aguilar ninguna mujer emprendedora que no sea la señora María Teresa que ya recibió un premio por parte del partido popular de Aguilar de Campoo el día 8 de marzo de 2014?

OCTAVA Rogamos que, ahora que se ha publicado la convocatoria de subvenciones, el ayuntamiento se haga eco de la propuesta de crear un proyecto de huertos urbanos, que nuestro grupo propuso, y que, según el artículo de prensa, la Institución provincial rescató hace ahora cinco años una tradición arraigada en nuestros pueblos, el equipo de gobierno, publicite de manera sustanciosa el tema de los huertos urbanos, haga un proyecto y solicite la subvención, para incentivar entre los vecinos y vecinas el voluntariado para la mejora y mantenimiento de los espacios comunes, creando un espíritu de colaboración entre vecinos y vecinas.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa indica que contestará en la siguiente sesión a las preguntas sexta y séptima, así como al ruego debido a que no se han presentado con la antelación suficiente para su estudio y contestación, citando el artículo 97 del ROF.

## **7.2 GRUPO A.I.A.**

1.- Sra. Alcaldesa: En sus programas electorales en el apartado de TURISMO siempre se habla de planes de dinamización turística y en la comisión correspondiente se ha hablado también de un Plan Estratégico de Turismo.

La pregunta es si lo tienen confeccionado como para ponerlo en marcha en breve, por ejemplo este año 2017 o se va a esperar un año más.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que se va a trabajar en la elaboración de un plan estratégico de turismo, en la comisión informativa correspondiente con la colaboración de la oposición. Insta a todos los grupos para que trabajen sobre el tema.

2.- Dado que en el 2016 apoyamos una moción donde se solicitaba en la tramitación parlamentaria de la Ley de Presupuestos Regionales 2016 la inclusión del crédito correspondiente para sufragar la redacción del proyecto del centro de salud para Aguilar de Campoo, queremos preguntar a la Sra. Alcaldesa si tiene conocimiento de inclusión de partidas en presupuestos para dicho centro para el ejercicio 2017, en qué cantidad y para qué conceptos.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que los procuradores y consejeros están defendiendo la necesidad de que haya una partida en el presupuesto para el proyecto del nuevo centro de salud. Añade que se trabaja con esa premisa.

### **3.- RUEGO**

Rogamos a la Sra. Alcaldesa que puesto que se ha ampliado la dedicación de una trabajadora de la biblioteca a jornada completa, esto se traduzca al mismo tiempo en una amplitud de horario de apertura y especialmente en épocas de vacaciones como Navidad, Semana Santa y verano para servicio de los estudiantes.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que, como se explicó en la comisión de personal, se ha ampliado a jornada completa a una trabajadora de la Biblioteca lo que supone un ajuste del horario, una ampliación del horario de la misma y la apertura de la Biblioteca los sábados. Se está cumpliendo el nuevo horario.

## **7.3. GRUPO PSOE.-**

Ruegos.-

1º.- Piedra de Corvio

Sabiendo que el Ayuntamiento no es competente en la materia, pero sabiendo también el interés de la Corporación por la adecuada gestión del territorio por parte de todas las administraciones competentes.

Conociendo la Resolución del Procurador del Común que en noviembre de 2010 respondía a una queja respecto a la gestión de canteras en Aguilar de Campoo, formulada por la Coordinadora contra la Central de Salinas.

Sabiendo que dicha Resolución instaba a dichas Consejerías a proceder a la restauración de las explotaciones Piedra de Corvio y Maspalomas. Dictaminaba el procurador del Común que "ante el incumplimiento de sus respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental por parte de las empresas Areniscas de Corvio y Areniscas de Aguilar, la restauración de ambas canteras situadas en las inmediaciones de Corvio ha de realizarse de manera coordinada por las Consejerías de Industria y Medio Ambiente".

ROGAMOS que se inste a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a cumplir con dicha Resolución y procedan a la restauración de la cantera Piedra de Corvio, actualmente sin actividad.

2º.- Recordando la pérdida el año pasado de la subvención de la Junta de Castilla y León para las excavaciones arqueológicas de Huerta Varona debido a la tardanza en solicitar el permiso de excavación arqueológica y recordando la pérdida de la subvención del Ministerio de Cultura para la celebración del FICA debido a que nadie se percató de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ROGAMOS que se inicien con prontitud los trámites para conseguir el permiso de prospección arqueológica correspondiente a este año y que es documento necesario para la tramitación de la subvención arqueológica, y así mismo rogamos que se esté alerta de cara a conocer la convocatoria anual de subvenciones a festivales cinematográficos, al objeto de poder solicitar la ayuda en tiempo y forma.

Preguntas:

#### 1: Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo San Gregorio La Compasión

Ante el anuncio en prensa, no desmentido ni rectificado por nadie, en el que se anunciaba la puesta en marcha de una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo por parte del Colegio San Gregorio - La Compasión, y que ha sido considerado por la opinión pública como una preocupante operación del colegio privado para dificultar el mantenimiento de la Escuela Pública de Educación Infantil, preguntamos públicamente:

¿Han solicitado y obtenido los titulares de dicho Centro las autorizaciones y permisos pertinentes para la realización de la citada actividad de "Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo"?

En caso negativo, ¿han solicitado autorizaciones o permisos para la realización de alguna nueva actividad en el ámbito de su Centro Educativo en los últimos seis meses?

En su caso, ¿para qué actividad y con qué parámetros básicos -superficie, usuarios, equipamientos, oferta educativa y/o de servicios, etc.?

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que la única Escuela de Educación Infantil de primer Ciclo que existe en Aguilar de Campoo es la Escuela Municipal de Educación Infantil "La Cometa". Expone que existen tres regímenes diferentes, escuela educación infantil, guardería y ludoteca; y que la única escuela de educación infantil que hay en Aguilar es la municipal. El Colegio San Gregorio-La Compasión ha tramitado en este Ayuntamiento la comunicación de inicio de actividad para ludoteca con fecha 4 de octubre de 2.016. La competencia para autorizar la actividad de Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo es competencia de la Consejería de Educación no del Ayuntamiento.

Sobre la tramitación de la ludoteca contesta que se ha presentado una memoria, se ha tomado razón al ser un uso admisible. Se ha realizado la inspección correspondiente con petición de subsanación que es en el punto en el que se está.

#### 2: Monte El Castillo y La Serna

En el Pleno Ordinario de agosto de 2016, a pregunta del portavoz de IU-Equo, relativa a los restos generados en la entresaca del Monte del Castillo y La Serna, más conocido como el Monte del Chili, la señora Alcaldesa contestó que había llamado "al responsable de medio ambiente de la Junta de Castilla y León pidiéndole información sobre el ramaje, que le contestó que no habían finalizado las labores de la empresa contratada que es la responsable y ahora no era el momento de su retirada por seguridad debido al riesgo del uso de la maquinaria con estas temperaturas".

Pues bien, finalizó el verano, pasó el otoño y el invierno va tocando a su fin y el ramaje sobrante de las labores forestales sigue apilado de manera cada vez más desordenada a lo largo y ancho del pinar.

En Comisión de Medio Ambiente celebrada este mismo mes, el Grupo Socialista se interesó por este tema, siendo respondido por el Concejal de Urbanismo con la evasiva de que ese tema no es cuestión del Ayuntamiento si no de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Dado que dicho monte es propiedad municipal y suponemos que el Equipo de Gobierno se habrá interesado por su limpieza y el final de las labores contratadas, preguntamos públicamente:

¿Qué razón o excusa les ha aportado la Junta de Castilla y León para justificar el depósito del ramaje sobrante en el monte durante ya más de medio año?

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa contesta que el día 27 de febrero de 2017 se ha recibido comunicación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de resolución de concesión de prórroga de aprovechamiento maderable adjudicado a la empresa Maderas José Saiz S.L. correspondientes al monte "Castillo y La Serna" nº 475 del C.U.P. perteneciente a este Ayuntamiento. La citada empresa ha solicitado la prórroga para la

finalización de trabajos de astillado de restos, una vez finalizados los trabajos de apeo, extracción y retirada de la madera del monte. El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia les ha concedido una prórroga del aprovechamiento de tres meses, hasta el 18 de mayo de 2017, dado que la fecha de finalización del plazo de ejecución del aprovechamiento era del 18 de febrero de 2017.

### 3: Cantera La Mata

En 2008 se solicitó al Ayuntamiento de Aguilar por parte de una empresa local el arrendamiento de terrenos al objeto de iniciar la explotación de una cantera, denominada "La Mata". Dicha cesión de terrenos fue finalmente aprobada con el voto negativo del Grupo Socialista en el Pleno ordinario de diciembre de 2009.

Tras una complicada tramitación, la Junta de Gobierno Local resolvió en mayo de 2012 el expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística a dicha empresa "para la realización de la actividad de aprovechamiento de piedra caliza en la parcela 521 del polígono 575 y la instalación de planta de trituración y clasificado en la parcela 923".

Previamente, mediante Resolución de 3 de mayo de 2010, la Delegación Territorial de Palencia hacía pública la Declaración de impacto Ambiental del Proyecto de explotación de la cantera La Mata y planta de trituración y clasificado.

Dado que en la Cláusula Tercera del Contrato de arrendamiento de los terrenos se establece el pago del alquiler pactado (12.000 euros anuales) "a partir de la obtención de la licencia de apertura" y dado que la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental es de cinco (5) años desde la autorización, habiéndose producido el 29 de diciembre de 2011 una última modificación de la Resolución citada que hacía pública la Declaración de Impacto Ambiental, preguntamos públicamente:

¿En qué situación se encuentra el expediente de actividad del Proyecto de explotación de la cantera La Mata y planta de trituración y clasificado?, ése ha realizado algún pago por parte de la empresa arrendataria?, ¿tiene el Ayuntamiento conocimiento de la vigencia o no de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto así como del Permiso de Investigación denominado La Rasería, permiso que sustentaba el interés de la empresa para el arrendamiento de los terrenos?

¿Cuál de estas las tres situaciones siguientes es la que se da en este momento?:

a: No tiene licencias y entonces ha de resolverse el contrato

b: Tiene licencias pero no ha iniciado la actividad y entonces o bien ha caducado el derecho minero o bien se ha de resolver el contrato por incumplimiento

c: Tiene licencias y ha iniciado la actividad. Entonces, ¿por qué no paga?

Se contesta en la siguiente sesión.

Se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.